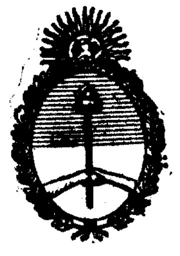
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.697 — AÑO XCIII — $a 30

Buenos Aires, jueves 13 de junio de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a Gas del Estado a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION Nº 409

Bs. As., 27|5|85

VISTO el actual cuadro tarifario de los servicios de gas por redes a cargo de Gas del Estado Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar las tarifas a fin de adecuar las mismas a los costos de explotación.

Que el Artículo 2º, apartado e), punto 5 del Decreto Nº 101|85, confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar las tarifas fijadas en las Planillas Anexas Nros., I, II, III y IV y los cargos fijos indicados en la Planilla Anexos Nº V, desde la facturación que incluye fechas de lectura de medidores correspondientes al mes de mayo de 1985. Las Planillas Anexas mencionadas forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Mantiénese para los consumos domésticos y otros consumos de gas natural por redes la zonificación tarifaria y coeficientes pertinentes que describan los Artículos 2º y 3º, respectivamente, de la Resolución M.O.S.P. Nº 249|84.

Art. 3º — Exceptúase de lo prescripto en el Artículo precedente los denominados consumos propios de refinería de petróleo, a los que se les aplicará directamente la tarifa que se indica en la Planilla Anexa Nº III de la presente Resolución.

Art. 4º — El cargo fijo a incluir en cada factura por el servicio de gas por redes a usuarios domésticos de gas natural y gas de propano y|o butano indiluido distribuido por redes será de aplicación cualquiera fuera la zona tarifaria en que esté radicado el consumidor.

Dicho importe se aplicará exista o no consumo comprobado y cualquiera fuera el nivel de consumo y la periodicidad de la facturación. Igual temperamento se adoptará respecto del cargo fijo correspondientes a los otros consumos de gas natural por redes.

Art. 5º — Las tarifas aplicables a los servicios domésticos de gas natural y de propano y|o butano indiluido distribuido por redes, así como también los cargos fijos, regirán para la facturación que se emita con toma de estado de medidores efectuados desde la fecha de vigencia que se determine por aplicación del Artículo 1º.

Art. 6º — Para los servicios no domésticos de gas natural por redes, las tarifas se aplicarán a los consumos que se realicen a partir de la fecha de vigencia que se determine por aplicación del Artículo 1º. En los casos en que por modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 7º — Facúltase a Gas del Estado Sociedad del Estado a determinar sobre la base de los valores vigentes para la Zona I y con los porcientos fijados en los Artículos 2º y 3º de la Resolución M.O.S.P. Nº 249|84 los importes a aplicar en las restantes zonas tarifarias.

Art. 8º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 28 de mayo de 1985 la tarifa de venta de gas natural para uso en automotores a las empresas petroleras operadoras de estaciones de expendio autorizadas por la Secretaría de Energía en pesos argentinos cuarenta y uno con ochenta y cinco centavos ($a 41,85) por metro cúbico de 9.300 calorías.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.



SUMARIO

PLANILLA ANEXA Nº I
CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES:

ZONA I

Escala de consumos en unidad|bimestre de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$a
0	60	15,95
60	250	30,95
250	600	41,72
600	—	45,15

PLANILLA ANEXA Nº II
CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

ZONA IV

Escala de consumos en unidad|bimestre de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$a
0	800	8,76
800	2.000	17,00
2.000	—	22,94

ZONA V

Escala de consumos en unidades|mes de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$a
0	800	6,38
800	2.000	12,40
2.000	—	16,67

PLANILLA ANEXA Nº III
OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Consumo propio de refinerías de petróleo (según Res. S.E. Nº 31|83)
Cualquiera sea su ubicación geográfica:
— **TARIFA POR UNIDAD PARA CUALQUIER VOLUMEN: $a 28,67 la unidad de 9.300 calorías.**
Resto de usuarios (Zona I):
— TARIFA POR UNIDAD PARA CUALQUIER VOLUMEN: **$a 34,65** la unidad **de 9.300 calorías.**

PLANILLA ANEXA Nº IV
GAS PROPANO Y|O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES CUALQUIERA FUERE EL TIPO DE CONSUMO PARA EL CUAL SE DESTINE:

Tarifa I
Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe): $a 52,40 la unidad de 9.300 calorías.
Tarifa II
Comprende Río Mayo (Provincia de Chubut) y Rospenteck (Provincia de Santa Cruz): $a 21,92 la unidad de 9.300 calorías.

PLANILLA ANEXA Nº V
CARGOS FIJOS DE GAS POR REDES

Consumos domésticos gas natural y gas propano y|o butano indiluido: $a 879 por factura emitida.
Otros consumos gas natural: $a 4.555 por factura emitida.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MULTAS

Actualización de los montos de las multas establecidas en la Ley Nro. 20.466, de Fiscalización de Fertilizantes y Enmiendas.

RESOLUCION Nº 272

Bs. As., 17|5|85

VISTO el Expediente Nº 230|85 en que se propone actualizar los montos de las multas establecidas en la Ley 20.466 de Fiscalización de Fertilizantes y Enmiendas en su Artículo 13, y

CONSIDERANDO:

Que los montos vigentes por estar desactualizados desvirtúan el hecho de la aplicación de sanciones ya que los mismos no son significativos.

Que la Ley 22.517 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a actualizar semestralmente los montos de las multas.

Que la actualización propuesta se encuentra conforme con lo normado por el Artículo 3º de la Ley 22.517.

Que el suscripto está facultado para resolver sobre el presente caso, en virtud de lo establecido en el Artículo 1º, inciso 1), del Decreto Nro. 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Los montos de las multas establecidas por el Artículo 13 de la Ley 20.466 quedan fijados en un mínimo de seis mil ochocientos cincuenta pesos argentinos ($a 6.850) y un máximo de un millón trescientos setenta mil quinientos cincuenta pesos argentinos ($a 1.370.550).

Art. 2º — En caso de reincidencia los límites mínimos y máximos de las multas serán de trece mil setecientos diez pesos argentinos ($a 13.710) y cuatro millones ciento once mil seiscientos cincuenta pesos argentinos ($a 4.111.650).

Art. 3º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Apruébase el listado de Altas y Bajas de especialidades medicinales de venta bajo receta.

RESOLUCION Nº 1.121

Bs. As., 6|6|85

VISTO el expediente Nº 200-8500665-9-0002, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2.079|79 se determinó la actualización del listado de medicamentos consignados en el **Anexo "B" punto 1º de la Resolución 1.920|79, en forma cuatrimestral, tomando como base la nómina de monodrogas previstas en el punto 2º del mismo Anexo.**

Que por lo expuesto, el Departamento Farmacia propicia las Altas y Bajas a producirse en tal sentido, tomando la intervención que les compete las áreas técnicas pertinentes.

Que al respecto, se cuenta con la conformidad de la Gerencia de Prestaciones Médicas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 1|83 del Ministerio de Salud y Acción Social,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Listado de Altas y Bajas de especialidades medicinales de venta bajo receta, en todas sus formas farmacéuticas, que como Anexo se agrega a la presente, para ser aplicado a la nómina de los medicamentos que se expenden con el setenta por ciento (70 %) de descuento según Resolución Nº 1.920|79 y sus modificatorias.

Art. 2º — Proceder por las Delegaciones Regionales a notificar fehacientemente a los prestadores de este Instituto lo resuelto precedentemente.

Art. 3º — Registrar, comunicar, publicar en el Boletín del Instituto y en el Boletín Oficial, por el Departamento Secretaría General, comunicar a la Editorial Alfa-Beta S.A.C.I.F. y S. "Manual Farmacéutico" a la Agenda Farmacéutica "Kairos" y a los laboratorios que comercializan los medicamentos aludidos en la presente y remitir a las Gerencias de Organización y Sistemas, Prestaciones Médicas, Auditoría General, Administración y Finanzas, Asuntos Jurídicos y Delegaciones Regionales para la intervención que les compete. Cumplido, archivar.

Raúl Pistorio

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 1.121|85

Altas

Tonitensil
Vasodual
Davidan
Dospan F
Oldren A
Fursemida Devego
Renitec
Flunarizina Hetty
Cyclopasmol
Acoridil

Baja

Stratene

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

RESOLUCION Nº 238

Bs. As., 15|3|85

ATENTO a razones de servicio,

El Ministro
de Relaciones Exteriores y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Trasladar de la Misión Especial Argentina ante la Santa Sede para las Negociaciones con Chile sobre la Zona Austral al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Luis María Riccheri.

Art. 2º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

Caputo

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Modifícanse las listas del Anexo I de la Resolución Nº 98|85, reglamentaria del Decreto Nº 4.070|84.

RESOLUCION
RGIMNC
Nº 1.619

Bs. As., 5|6|85

VISTO el Decreto Nº 4.070|84 y las resoluciones Nros. 138|85 y 222|85 de la Secretaría de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar las listas del Anexo I, de la Resolución ANA Nº 98|85 reglamentaria del Decreto citado en el Visto,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inc. 1) de la Ley Nº 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las "Modificaciones a las listas del Anexo I", que figura como Anexo a la presente, el que pasa a integrar el Anexo V de la Resolución Nº 98|85 (BANA 9|85).

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO V

MODIFICACIONES A LAS LISTAS DEL ANEXO I

1) Exclúyense del Anexo I las siguientes posiciones de la NADI

20.01.00.00.00
20.02.00.00.00

2) Inclúyense en el Anexo I las siguientes posiciones de la NADI

20.01.00.01.00
20.01.00.01.90
20.01.00.99.00
20.02.00.01.00
20.02.00.01.90
20.02.00.99.00

Nota: Dichas modificaciones rigen a partir del día 17 de abril de 1985.

1) Exclúyense del Anexo I las siguientes posiciones de la NADI

39.07.02.00.00
84.43.01.03.90
92.12.01.99.00

2) Inclúyense en el Anexo I las siguientes posiciones de la NADI

39.07.02.01.00
39.07.02.02.00
39.07.02.99.00
84.43.01.03.07
92.12.01.99.01
92.12.01.99.99

3) Rectifícase el Anexo I de la siguiente forma:

Donde dice:	Debe decir:
20.01.00.01.00	20.01.00.01.01
20.02.00.01.00	20.02.00.01.01

4) Incorpórase a la llamada 77 la siguiente excepción:
"papel para calcomanías vitrificables"

Nota: Dichas modificaciones rigen a partir del día 7 de mayo de 1985.

Nota: El presente Anexo fue aprobado por Resolución Nro. 1.619|85.

SECRETARIA DE TRANSPORTE

TRANSPORTE AUTOMOTOR

Adóptanse medidas tendientes a evitar la interrupción o paralización de los servicios de transporte de pasajeros en determinadas zonas.

RESOLUCION
Nº 223

Bs. As., 20|5|85

VISTO el Expediente Nº 2.535|85 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que las continuas nevadas que se suceden en nuestro territorio en la zona cordillerana, precordillerana y en las provincias de Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, durante la época invernal, han llevado en algunos casos —debido a su magnitud— a la interrupción o paralización de los servicios públicos de autotransporte de pasajeros que se prestan en dicha zona, con los consiguientes inconvenientes y riesgos para los pasajeros y los conductores, los cuales, en algunos casos se han visto imposibilitados de proseguir el viaje, permaneciendo en lugares inhóspitos y en condiciones meteorológicas adversas, desprovistos de los elementos técnicos adecuados para la superación del problema y sin posibilidad de contar con ayuda inmediata.

Que razones de seguridad e interés público, llevan a la necesidad de adoptar medidas tendientes a evitar la interrupción o paralización de los servicios de transporte de pasajeros en virtud de lo cual es necesario que los vehículos afectados a dichos servicios lleven en el período comprendido entre el 30 de mayo y el 15 de setiembre, cadenas para nieve y pala sacanieve o similar, conforme los requisitos y características técnicas que se especifican en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que, asimismo los vehículos deberán poseer sistemas de calefacción eficientes que se adecuen a lo estatuido en el punto 1.2, del Capítulo VI del Reglamento aprobado por Resolución S.E.T. y O.P. Nº 606|75.

Que corresponde asimismo invitar a las provincias interesadas a adoptar similares medidas respecto a los transportes provinciales en aras del bienestar general.

Que el pronunciamiento respectivo encuadra en las previsiones de la Ley 12.346, el Convenio de Transporte Internacional Terrestre aprobado por Ley 22.111 y los reglamentos aprobados por Decretos 27.911|39 y sus modificatorios.

Por ello,

El Secretario de Transporte
Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas de transporte público por automotor de pasajeros de jurisdicción nacional, que prestan servicios de carácter interjurisdiccional e internacional en la zona cordillerana, precordillerana y en las provincias de Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, deberán llevar y usar obligatoriamente cuando las condiciones climáticas así lo impongan en el período comprendido entre el 30 de mayo y el 15 de setiembre, cadena para nieve y pala sacanieve o similar, en los vehículos afectados a dichos servicios, conforme los requisitos y características técnicas que se especifican en el Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 2º — Los vehículos deberán poseer sistemas de calefacción eficientes que se adecuen a lo estatuido en el punto 1.2, del Capítulo VI del Reglamento aprobado por Resolución S.E.T. y O.P. número 606|75.

Art. 3º — Invítase a las provincias interesadas a adherirse a la presente o adoptar similares medidas respecto a los transportes provinciales prestados en el ámbito especificado en el artículo 1º.

Art. 4º — La Subsecretaría de Transporte Terrestre por intermedio de sus dependencias técnicas competentes verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º y artículo 2º de la presente Resolución.

Art. 5º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Comuníquese a las entidades representativas del transporte público de pasajeros por automotor. Cumplido, pase a la Secretaría de Transporte (Subsecretaría de Transporte Terrestre) a sus efectos.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Batalla.

ANEXO I

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS CADENAS PARA NEUMATICOS DESDE 9.00 x 20 HASTA 11.00 x 22

1º) El material constitutivo de las cadenas deberá poseer características resistentes iguales o superiores a las del acero SAE 1010 y deberá admitir procesos de cementación adecuadas.
2º) Los largueros deberán estar constituidos por eslabones cuyo diámetro de varilla sea superior a 8 mm.
3º) Los travesaños deberán tener en todos los casos, eslabones torcidos cuyo diámetro de varilla no sea inferior a 9 mm; tendrán que ser cementados, con una profundidad mínima de 0,8 mm y su dureza superficial mínima debe ser Rc = 58.
4º) Los eslabones, tanto de los largueros como de los travesaños, deberán ser cerrados.
5º) El número de travesaños deberá ser como mínimo de doce (12).
6º) Entre travesaños, deberán existir como mínimo cuatro (4) eslabones o ganchos de cierre que los reemplacen, con longitud equivalente.
7º) Los accesorios, uniones complementarias, cierres y cualquier parte integrante adicional, no deberá tener resistencia inferior que el eslabón.
8º) Deberán tener tensores radiales.
9º) Las cadenas para cubiertas duales podrán llevar 2 ó 3 largueros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Adécuanse las remuneraciones básicas y demás rubros económicos de las distintas categorías laborales de los trabajadores rurales afectados a actividades agropecuarias contempladas en resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural ex Ley Nro. 13.020.

RESOLUCION
Nº 472

Bs. As., 7|6|85

VISTO el Decreto Nº 488|85, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se determinaron mecanismos generales que regirán los incrementos salariales teniendo en cuenta el porcentaje equivalente al Noventa por ciento (90%) que registre el índice de precios al consumidor (INDEC) para el mes inmediato anterior.

Que, por lo tanto, de conformidad con las pautas y parámetros del mencionado decreto, deben adecuarse las remuneraciones básicas y demás rubros económicos de las distintas categorías laborales de los trabajadores rurales afectados a las actividades agropecuarias contempladas en las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural, cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto por el artículo 145 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley 22.248.

Que, en ese sentido, partiendo de las Tablas Salariales anexas a la Resolución MTSS Nº 128|85, correspondientes a la recomposición efectuada para el mes de enero ppdo., es pertinente adoptar el sistema de planillas con valores tabulados para reflejar la actualización al mes de junio de 1985.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer las facultades otorgadas por el artículo 7º del Decreto Nº 488|85.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Las remuneraciones básicas y demás rubros económicos correspondientes al mes de junio de 1985, para el personal comprendido en la Resolución MTSS Nº 128|85, relacionada con las actividades agropecuarias contempladas en las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural (ex Ley número 13.020) cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto por el artículo 145 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248— serán las contenidas en las planillas anexas con valores tabulados que forman parte integrante de la presente resolución y que responden al procedimiento establecido por el Decreto Nº 488|85.

Art. 2º — Las remuneraciones a que se refiere el artículos 1º, correspondientes a tareas retribuidas a jornal o a destajo, llevan incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 3º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución, serán objeto de los aportes y contribuciones previstas por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las Leyes 19.316 y 22.269.

Art. 4º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Barrionuevo

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Determínase el salario mínimo y vital, a partir del 1º de junio de 1985.

RESOLUCION
Nº 474

Bs. As., 7|6|85

VISTO lo establecido en el Decreto 488|85 en su artículo 4º in fine, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 69|85 se ha enunciado la política salarial para el año 1985.

Que dentro del marco de las pautas fijadas se propicia el mantenimiento del nivel alcanzado por el salario mínimo vital y móvil, el cual se ajustará mensualmente con el porcentaje de variación que experimente el índice de precios al consumidor, según lo establecido en el Decreto 488|85 en su artículo 4º.

Que para la actualización de dicho valor corresponde para el mes de junio tomado el índice de precios al consumidor del mes de mayo, el veinticinco coma uno por ciento (25,1%).

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Determínase a partir del 1º de junio de 1985 el salario mínimo y vital en la suma de pesos argentinos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco ($a 59.365) mensuales pesos argentinos dos mil trescientos setenta y tres ($a 2.373) diarios y pesos argentinos doscientos noventa y siete ($a 297) horarios, excluyéndose a los trabajadores comprendidos en los regímenes de trabajo a domicilio y servicio doméstico.

Dichos ingresos constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares.

Los trabajadores amparados por regímenes de garantía horaria serán acreedores al salario mínimo y vital en la integridad del monto mensual que se fijare, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por los regímenes de que se trate.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Barrionuevo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Ajústanse las retribuciones básicas en concepto de salario mínimo garantizado para el personal remunerado a destajo.

RESOLUCION
Nº 471
Bs. As., 7|6|85

VISTO el Decreto Nº 488|85 y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se determinaron mecanismos generales que regirán los incrementos salariales teniendo en cuenta el porcentaje equivalente al noventa por ciento (90%) que registre el índice de precios al consumidor (INDEC) para el mes inmediato anterior.

Que simultáneamente con las medidas adoptadas respecto a las remuneraciones de los trabajadores rurales comprendidos en el régimen de la Ley Nº 22.248, resulta pertinente ajustar las retribuciones básicas en concepto de salario mínimo garantizado para el personal remunerado a destajo que, estando a órdenes o disposición del empleador, en una jornada de trabajo, por causas ajenas a su voluntad, no pudiera obtener una retribución equivalente al jornal mínimo que le hubiere correspondido en caso de realizar normalmente las tareas, tal como establece el artículo 29 de la Ley número 22.248 —Régimen Nacional del Trabajo Agrario—.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer las facultades otorgadas por el artículo 7º del Decreto Nº 488|85.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Las remuneraciones correspondientes al mes de junio de 1985 en concepto de salario mínimo garantizado por el artículo 29 de la Ley Nº 22.248, serán las contenidas en la tabla anexa a la presente resolución de la cual forma parte, cuyos valores responden al procedimiento establecido por el Decreto Nº 488|85.

Art. 2º — Cuando las remuneraciones a destajo estén determinadas en función de equipo las retribuciones mínimas que se establecen precedentemente corresponderán a cada integrante del mismo, pero sólo para la cantidad de trabajadores requerida por los empleadores para la realización de las tareas.

Art. 3º — Las remuneraciones básicas mencionadas en el artículo 1º llevan incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 4º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Barrionuevo

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
LEY Nº 22.248

REMUNERACIONES QUE SE ABONARAN EN CARACTER DE SALARIO MINIMO GARANTIZADO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1985

	ZONA GENERAL	(1) ZONA COEFICIENTE 1.20
Por día:	$a 3.913	$a 4.696
Por medio día:	$a 1.956	$a 2.348

Cuando los empleadores contrataren los obreros para ejecutar una determinada tarea remunerada a destajo y la misma insuma un tiempo de duración menor a cuatro (4) horas, deberán asegurar un jornal hora no inferior a los determinados a continuación:

Por hora:	$a 585	$a 702

El personal contratado en ese carácter deberá ser desobligado en el momento de finalizar la tarea, computándose como mínimo una (1) hora de trabajo.

(1) Zona Coeficiente 1.20: Comprende las provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Adecúanse las remuneraciones básicas para los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario Ley Nº 22.248.

RESOLUCION
Nº 473
Bs. As., 7|6|85

VISTO el Decreto Nº 488|85 y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se determinaron mecanismos generales que regirán los incrementos salariales teniendo en cuenta el porcentaje equivalente al noventa por ciento (90%) que registre el índice de precios al consumidor (INDEC) para el mes inmediato anterior.

Que, por lo tanto, de conformidad con las pautas y parámetros del mencionado decreto, deben adecuarse las remuneraciones básicas para los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248— que se desempeñen en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer las facultades otorgadas por el artículo 7º del Decreto Nº 488|85.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1985 las remuneraciones básicas para el personal comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley Nº 22.248— que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria (Ex-Estatuto del Peón) serán las contenidas en los anexos I y II de la presente resolución, cuyos montos responden al procedimiento establecido por el Decreto Nº 488|85.

Art. 2º — Además de la remuneración fijada para la categoría, el personal percibirá una bonificación por antigüedad equivalente al uno por ciento (1%) de la remuneración básica de la categoría por cada año de servicio. Esta Bonificación formará parte del salario a todos sus efectos.

Art. 3º — Las remuneraciones establecidas en los anexos I y II no incluyen el sueldo anual complementario, el que deberá abonarse dentro de los términos legales o en el momento de la rescisión del contrato de trabajo.

Art. 4º — Los empleadores que proporcionen comida a los trabajadores podrán deducir de los salarios los valores que se incluyan en dichos anexos.

Art. 5º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las Leyes Nros: 19.316 y 22.269.

Art. 6º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Barrionuevo

ANEXO I

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO (Ley Nº 22.248)

Remuneraciones para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, para todo el país excluídas las Provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Categorías laborales	Junio 1985 Sin comida Sueldo $a	Jornal $a
Peones Generales	76.500	3.366
Ayudantes de Especializados	78.800	3.467
Especializados:		
Peones que trabajan en el cultivo de arroz	79.600	3.502
Ovejeros	81.000	3.564
Albañiles, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Despenseros, Fruticultores, Herreros, Jardineros, Mecánicos (Generales y Molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	82.900	3.648
Ordeñadores en explotaciones tamberas	84.300	3.709
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	87.700	3.859
Conductores tractoristas	89.200	3.925
Mecánicos tractoristas	94.300	4.149
Personal Jerarquizado:		
Puesteros	86.900	—
Capataces	99.200	—
Encargados	105.800	—
Menores:		
De 14 a 15 años	45.900	2.020
De 15 a 16 años	53.500	2.354
De 16 a 17 años	61.200	2.693
De 17 a 18 años	68.800	3.027

Valor de la comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva será el siguiente:

Por mes: $a 13.000 — Por día: $a 433.

La vivienda que proporcione el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley Nº 22.248— no pudiendo efectuarse deducción alguna por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por antigüedad: Será el uno por ciento (1%) de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

ANEXO II

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO (Ley Nº 22.248)

Remuneraciones para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, para las Provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Categorías laborales	Junio 1985 Sin comida Sueldo $a	Jornal $a
Peones Generales	91.800	4.039
Ayudantes de Especializados	94.600	4.162
Especializados:		
Ovejeros	97.200	4.277
Albañiles, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Despenseros, Fruticultores, Herreros, Jardineros, Mecánicos (Generales y Molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	99.500	4.378
Ordeñadores en explotaciones tamberas	101.200	4.453
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	105.200	4.629
Conductores tractoristas	107.000	4.708
Mecánicos tractoristas	113.200	4.981
Personal Jerarquizado:		
Puesteros	104.300	—
Capataces	119.000	—
Encargados	127.000	—
Menores:		
De 14 a 15 años	55.100	2.424
De 15 a 16 años	64.300	2.829
De 16 a 17 años	73.400	3.230
De 17 a 18 años	82.600	3.634

Valor de la comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva será el siguiente:

Por mes: $a 15.600 — Por día: $a 520.

La vivienda que proporcionare el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley Nº 22.248— no pudiendo efectuarse deducción por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por antigüedad: Será el uno por ciento (1%) de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Fíjanse las remuneraciones básicas para el personal que se desempeña en la cosecha de algodón de las Provincias de Corrientes, Santa Fe, Chaco, Formosa y Santiago del Estero.

RESOLUCION
Nº 470
Bs. As., 7|6|85

VISTO el Decreto Nº 488|85, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se establecieron mecanismos generales que regirán los incrementos salariales y se facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a determinar la posición salarial relativa de los regímenes de trabajo rural.

Que en lo referente a la zafra algodonera resulta apropiado atender diversos pedidos tendientes a facilitar el conocimiento y la aplicación, contemplando las características especiales de la actividad en las provincias de Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Corrientes y Santa Fe.

Que, como consecuencia de lo anterior, se estima adecuado excluir los salarios de la cosecha de algodón referidos al mes de junio de 1985, de la aplicación de los valores tabulados generales dispuestos para las demás actividades agropecuarias contempladas en resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

Que, por lo tanto, se hace necesario el dictado de la resolución que particularice las remuneraciones inherentes a las mencionadas tareas, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto 488|85.

Por ello,

**El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:**

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1985 las remuneraciones básicas para el personal que se desempeñe en la cosecha de algodón serán las contenidas en los Anexos I (Provincia de Corrientes), II (Provincia de Santa Fe, con excepción de los departamentos General Obligado, Vera y Nueve de Julio), III (Provincias de Chaco y Formosa y los Departamentos Gral. Obligado, Vera y Nueve de Julio de la Provincia de Santa Fe), IV (Provincia de Santiago del Estero), que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Las remuneraciones contenidas en dichos anexos llevan incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 3º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución, serán objeto de los aportes y contribuciones previstas por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las Leyes Nros. 19.316 y 22.269.

Art. 4º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Barrionuevo

ANEXO I

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE COSECHA DE ALGODON

Zona de aplicación: Provincia de Corrientes
Fecha de vigencia: 1º de junio de 1985
JUNTAR, SECAR Y EMBOLSAR:
Por cada diez (10) kgs. de algodón seco y limpio, embolsado, sin pisonar .... $a 680
EMBOLSAR:
Por embolsar, atascar y coser bolsones que no deben pasar de los 55 kgs., p|c. bolsón .... $a 167
En caso de utilizarse bolsas de tamaño distinto deberá buscarse la equivalencia
Por día .... $a 3.339

ANEXO II

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE COSECHA DE ALGODON

Zona de aplicación: Provincia de Santa Fe, con excepción de los Departamentos General Obligado, Vera y 9 de Julio
Fecha de vigencia: 1º de junio de 1985
a) TAREAS DE COSECHA:
Por kgs. de algodón recogido, seco, limpio embolsado, en buenas condiciones de recibo .... $a 69,43
b) CARGA O DESCARGA DE ALGODON EMBOLSADO:
1) Cargando en chacra y|o rastrojo, sin pesar, p|la cuadrilla, p|tonelada .... $a 358.—
El mismo movimiento, pesando .... $a 428.—
2) Cargando de estiba directo a camión, acomodando, p|la cuadrilla, p|tonelada .... $a 384.—
El mismo movimiento, pesando .... $a 466.—
3) Descarga directa de camión a estiba, p|la cuadrilla, p|tonelada ...... $a 420.—
El mismo movimiento, pesando .... $a 503.—

ANEXO III

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE COSECHA DE ALGODON

Zona de aplicación: Provincia de Chaco y Formosa y los Dptos.: Gral Obligado, Vera y 9 de Julio de la Provincia de Santa Fe
Fecha de vigencia: 1º de junio de 1985
a) Por recolección de algodón seco, limpio y en buena condición de recibo, por kg. .... $a 68,79
b) Atascado en bolsas y cosido de las mismas.
Por atascado de algodón a granel en bolsas algodoneras y cosido de las mismas, c|u. .... $a 59,93

Cargadores en chacra de algodón en bruto embolsado, carga en chacra o rastrojo a camión o carro, cualquier destino:
1) Por cargar bolsas de algodón en bruto de pie de estiba, se abonará p|la cuadrilla y p|tonelada .... $a 304.—
2) Cuando se pese en balanza de bajo porte y con encatrado, se abonará p|tonel. y p|cuadrilla .... $a 157.—
3) Cuando se trabaje pesando con pilón grande, se abonará un recargo p|tonel. y p|la cuadrilla .... $a 208.—
4) Cuando la cuadrilla tenga que acomodar la carga sobre camión o carro, tendrá un recargo p|tonel. ... $a 210.—
5) Transbordo: Cuando la cuadrilla tenga que descargar y cargar se abonará p|cuadrilla y p|tonelada .... $a 481.—

El traslado del personal correrá por cuenta de los acopiadores.

c) MANIPULEO DE BOLSAS DE ALGODON EN BRUTO EN GALPONES O PLANCHADAS.

1) Descarga directa de camión o carro estiba, se abonará p|la cuadrilla y p|tonelada .... $a 432.—
2) Cuando se trabaja pesando en balanza de bajo porte con encatrado, tendrá un recargo p|tonelada ..... $a 139.—
3) Cuando se cargue de estiba directo a camión o carro se abonará p|la cuadrila p|tonelada .... $a 368.—
4) Cuando se pese, se abonará a la cuadrilla un recargo por tonelada .... $a 142.—
5) Cuando la patronal disponga realizar trabajos no previstos en la presente actualización salarial abonará p|día y p|obrero .... $a 3.339.—

ANEXO IV

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE COSECHA DE ALGODON

Zona de aplicación: Provincia de Santiago del Estero.

Fecha de vigencia: 1º de junio de 1985.

Por cada 10 (diez) kilogramos de algodón seco y limpio .... $a 558.—

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición con el fin de cubrir un cargo.

RESOLUCION
Nº 300
Bs. As., 4|6|85

VISTA la Acordada Nº 28|85, por la cual se crea un cargo de Secretario de Corte,

Se Resuelve:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición con el fin de cubrir un cargo de Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2º) Integrar la Comisión Asesora a que refieren a los artículos 2 y 3 de la Acordada Nº 34|84 con los Señores Ministros Doctores Augusto C. J. Belluscio Don Carlos S. Fayt y Don Enrique S. Petracchi y la asistencia del Señor Secretario Dr. Luis A. Divito.

3º) Fijar el plazo para la presentación de los interesados en concursar, en diez días hábiles a partir de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial. Las presentaciones deberán hacerse en la Mesa de Entradas Judicial de la Corte, en el horario de atención al público, y serán acompañadas de los antecedentes de los aspirantes, quienes deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

4º) Para cubrir el cargo de Secretario de la Corte Suprema se requerirá, además de los requisitos para ser Juez de las Cámaras Nacionales (art. 88 del Reglamento para la Justicia Nacional y art. 5º del Decreto-Ley 1.285|58), antecedentes en derecho constitucional y administrativo.

5º) Una vez vencido el plazo fijado en el art. 3º la Comisión Asesora procederá a evaluar los antecedentes de los aspirantes, y determinará cuáles de ellos, a su juicio, los reúnen suficientes para poder intervenir en la prueba de oposición.

A tales efectos se tendrán en cuenta los siguientes antecedentes:
a) Ejercicio de funciones judiciales en el Poder Judicial de la Nación o de las provincias, o administrativas en materia vinculada con el cargo que se concursa. b) Ejercicio de la magistratura judicial en el Poder Judicial de la Nación o de las provincias. c) Ejercicio de la docencia universitaria. d) Publicaciones y trabajos jurídicos de trascendencia. e) Título de doctor en derecho y ciencias sociales o equivalente, u otros títulos de posgrado atribuidos a abogados. f) Cursos de posgrado de especialización en algún aspecto de las ciencias jurídicas o relacionado con ellas, para cuya aprobación haya sido necesario rendir exámenes o pruebas de suficiencia. g) Premios o distinciones recibidos por las calificaciones obtenidas en la carrera de abogacía, en el doctorado en derecho y ciencias sociales o equivalente o en la labor jurídica. h) Conferencias pronunciadas y cursos dictados sobre temas jurídicos.

6º) Efectuada esa evaluación se fijará día y hora para la prueba de oposición, se notificará a todos los concursantes en el domicilio que hubieren constituido, y se citará a los considerados con antecedentes suficientes para intervenir en la prueba.

7º) La prueba de oposición consistirá, para los aspirantes, en la redacción de un proyecto de sentencia en recurso que deberá ser decidido por esta Corte. A ese efecto, la Comisión Asesora elegirá un caso y lo distribuirá entre los participantes las fotocopias de los elementos necesarios para la decisión.

8º) La Comisión Asesora someterá a la decisión de la Corte el dictamen que elabore, estableciendo el orden de méritos de los aspirantes. El Tribunal podrá designar a cualquiera de los tres aspirantes mejor calificados, pero para nombrar al segundo o al tercero deberá fundar su decisión.

9º) Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por oficio al Colegio de Abogados de Buenos Aires, a la Asociación de Abogados de Buenos Aires, y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Regístrese y cúmplase.

**José S. Caballero
Augusto C. Belluscio
Carlos S. Fayt
Enrique S. Petracchi
Jorge A. Bacque**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Asígnanse funciones a un Consejero de Embajada.

RESOLUCION
Nº 229
Bs. As., 15|3|85

VISTO la Resolución Ministerial Nº 886|84, por la cual se traslada a la Representación de la República ante la ALADI, al señor Consejero de Embajada D. Carlos Alberto Hugo Onis Vigil; el artículo 7º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y

ATENTO a razones de servicio,

**El Ministro
de Relaciones Exteriores y Culto
Resuelve:**

Artículo 1º — Asignar al sólo efecto protocolar, rango de Ministro Plenipotenciario de segunda clase, mientras dure su permanencia en la Representación de la República ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, al señor Consejero de Embajada D. Carlos Alberto Hugo Onis Vigil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Caputo

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCIONES ELECTORALES

Apruébase la anexión del circuito 492, a la sección electoral Ensenada, perteneciente al Distrito Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 633
Bs. As., 6|6|85

VISTO el expediente Nº 273.689|84 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Federal Nº 1, de la Provincia de Buenos Aires solicita la anexión del circuito 492, que actualmente forma parte de la sección 4ª de La Plata, a la sección Ensenada, perteneciente al Distrito Provincia de Buenos Aires.

Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del artículo 40 de la Ley Nº 19.945 corresponde aprobar el mencionado proyecto, en uso de las facultades otorgadas por el mencionado artículo,

Por ello,

**El Ministro
del Interior
Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase la anexión del circuito 492, actualmente formando parte de la sección 4ª de La Plata a la sección electoral Ensenada. El circuito 492, cuya transferencia se opera íntegramente, está estructurado de la siguiente forma: Parte de la isla Santiago (zona militar), Dirección General de Personal, Escuela Naval, isla Monte Santiago, Puerto de La Plata, Subprefectura centro de formación Río Santiago y Liceo Naval (Río Santiago).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tróccoli

MINISTERIO DEL INTERIOR

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional el II Congreso de Jueces de Faltas de la República Argentina.

RESOLUCION
Nº 635
Bs. As., 6|6|85

VISTO que la Presidente de la Comisión Organizadora del II Congreso de Jueces de Faltas de la República Argentina, Dra. Amalia Susana Merle, solicita la declaración de interés nacional del mencionado acontecimiento, que será llevado a cabo en la Ciudad de Corrientes entre los días 12 y 14 de junio de 1985, y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985, el Poder Ejecutivo Nacional ha facultado al suscripto para disponer tal declaración.

Que la misma resulta procedente teniendo en cuenta la trascendencia e importancia que el Congreso adquiere frente a la necesidad de legislar con criterios orgánicos y uniformes la materia de que se trata.

Por ello:

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el II Congreso de Jueces de Faltas de la República Argentina, a realizarse en la Ciudad de Corrientes, entre los días 11 y 14 de junio de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tróccoli

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre el Patrimonio Neto. Personas físicas y sucesiones indivisas. Presentación de declaraciones juradas y pago del impuesto. Período fiscal 1984.

Resoluciones Generales Nros. 2.509 y 2.511.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.552

Bs. As., 7/6/85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que diversas entidades representativas de la actividad económica y profesional han puesto de manifiesto inquietudes relacionadas con la posibilidad de disponer una extensión de los plazos oportunamente fijados para que las personas físicas y sucesiones indivisas cumplan, con relación al período fiscal 1984, con la obligación de presentar los formularios de declaración jurada y pago del saldo de impuesto resultante correspondientes a los gravámenes a las Ganancias y sobre el Patrimonio Neto.

Que en concordancia con la permanente intención de este Organismo de posibilitar —sin desvirtuar el régimen de vencimiento establecido por las Resoluciones Generales Nros. 2.509 y 2.511— a los referidos contribuyentes y responsables l cumplimiento de sus correspondientes obligaciones fiscales, se estima prudente ampliar el lapso durante el cual se considerarán presentados en término los respectivos formularios de declaración jurada y el ingreso de los saldos de impuestos resultantes de los mismos.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — La presentación de los formularios de declaración jurada y el ingreso del saldo de impuesto resultante que, con relación a los Impuestos a las Ganancias y sobre el Patrimonio Neto y respecto del período fiscal 1984, deben efectuar los contribuyentes comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 1º de las Resoluciones Generales Nros. 2.509 y 2.511, se considerarán realizadas en término siempre que dichas obligaciones se cumplan hasta el día 18 de junio de 1985, inclusive.

Art. 2º — En el caso de optarse por el régimen de facilidades de pago en vigencia, el cómputo de los intereses deberá efectuarse el día 3 o el día 7 de junio de 1985, inclusive, de conformidad con lo establecido por los incisos a) y b) del artículo 1º de las Resoluciones Generales Nros. 2.509 y 2.511.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

JUNTA NACIONAL DE CARNES

EXPORTACIONES

Actualízase el Precio Indice de Exportación del mondongo vacuno crudo, congelado.

RESOLUCION Nº 35

Bs. As., 11/6/85

VISTO el Decreto Nº 609/80, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar el Precio Indice de Exportación del mondongo vacuno crudo, congelado;

Que la citada actualización se hace necesaria dado que existen fluctuaciones en el mercado internacional, que condicionan la colocación del producto en el exterior;

Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 1º del Decreto Nº 609/80, la fijación de los precios índice de exportación de los productos expresamente contemplados en la Lista II anexa al mismo, es facultad de este Organismo;

Por ello, y conforme lo establecido en la sesión Nº 198 de fecha 12 de diciembre de 1984,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Precio Indice de Exportación establecido por Resolución P- Nº 10/85 para el mondongo vacuno crudo, congelado, incluido en la posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que a continuación se detalla:

N.A.D.E.	Producto	Unidad	u$s FOB.
05.04.00.99.00	Mondongo vacuno crudo, congelado	Ton. Neta	350

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nicolás N. Losano

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA

El Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, llama a concurso para proveer la vacante de Secretario del Juzgado Federal de Lomas de Zamora - Secretaría Civil. Se requiere título de abogado. Plazo de inscripción desde el día 11 del corriente por un período de 10 días hábiles. Demás requisitos consultar en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal, sito en la calle 48 Nº 566, La Plata.

e. 13/6 Nº 4.477 v. 13/6/85

CONCURSOS ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal
República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a veintinueve (29) registros notariales de la Capital Federal, en los términos y condiciones de la Ley Nº 12.990 (t.o. con sus modificaciones) y Decreto Nº 26.655/51, a realizarse el 6 de agosto de 1985.

Podrán participar los escribanos matriculados al 8 de mayo de 1985. Las inscripciones se recibirán hasta el 29 de julio de 1985 en la Secretaría del Colegio.

Informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

$a 12.750 e. 3/6 Nº 43.041 v. 25/6/85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION Nº 756

Buenos Aires, 21 de mayo de 1985.

Visto lo propuesto por el señor Director General de Fabricaciones Militares en expediente Nº 1.893/85, y

Considerando:

Que cuando las condiciones del mercado interno así lo aconsejen, resulta conveniente canalizar al exterior la producción de metales y/o aleaciones nacionales no ferrosos.

Que en las actuales circunstancias, permitirá a los productores nacionales un nivel de producción que asegure el mantenimiento de las fuentes de trabajo.

Que la ausencia de exportaciones obligaría a los productores a disminuir aún más sus actuales niveles de producción.

Que las empresas productoras Sulfacid S.A., Errebe S.A. y Refinería Metales Uboldi y Cía. S.A. han solicitado autorización para exportar en conjunto, hasta cuatro mil quinientas (4.500) toneladas de zinc metálico electrolítico y/o aleaciones de zinc denominadas zamac durante el primer semestre de 1985.

Que el tonelaje a exportar, no afecta el normal abastecimiento del mercado interno.

Que el artículo 29 de la Ley Nº 12.709, prohíbe la exportación de los siguientes metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones: hierro, acero, cobre, aluminio, antimonio, zinc, cromo, níquel, bronce y latón, cuando los mismos no sean productos industrializados o se trate de residuos, fragmentos, recortes, desechos o desperdicios.

Que la misma ley establece que cuando la producción de los referidos metales, excepto el hierro, exceda las necesidades del consumo de nuestra industria, ampliamente calculadas, el Poder Ejecutivo mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente.

Que por Decreto Nº 3.436 del 11 de noviembre de 1977, se delega la resolución final y la firma de la autorización, para exportar el excedente de la producción nacional de metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones a que se refiere el artículo 29 de la Ley Nº 12.709, en el Ministerio de Defensa.

Por ello,

El Ministro de Defensa,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a las empresas Sulfacid S.A., Errebe S.A. y Refinería Metales Uboldi y Cía. S.A., la exportación en conjunto de hasta cuatro mil quinientas (4.500) toneladas de zinc metálico electrolítico y/o aleaciones de zinc (denominadas zamac).

Artículo 2º — Esta autorización tendrá validez hasta el 30 de junio de 1985.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roque G. Carranza.

e. 13/6 Nº 4.478 v. 13/6/85

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 465

Buenos Aires, 5 de junio de 1985.

Visto el expediente Nº 5.390/82 Cde. 629, Letra M.I.M. del Ministerio de Defensa, por el que la firma Copetro S.A. solicita la exención del impuesto de sellos que se debe tributar en jurisdicción nacional sobre el contrato suscripto el día 20 de diciembre de 1977 por ella y Great Lakes Carbon Corporation con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, para la provisión de coque con destino a la planta de calcinación de la peticionante, y

Considerando:

Que el mencionado contrato tiene como objeto proveer de coque a una planta de calcinación, cuya instalación en el Puerto de La Plata, Departamento de Ensenada, está declarada de interés nacional por Decreto Nº 2.785/78.

Que la Comisión Permanente de Planeamiento del Desarrollo de los Metales Livianos —COPEDESMEL— y el Ministerio de Defensa se expiden propiciando la medida de exención referida, en razón de que el coque calcinado constituye uno de los insumos básicos le la industria del aluminio.

Que la ex-Secretaría de Desarrollo Industrial ha propiciado el dictado de una norma que contemple adecuadamente la situación del mencionado contrato.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que las respectivas Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa y Ministerio de Economía han dictaminado de conformidad.

Que se dan las razones de orden económico para que se haga uso de la facultad que acuerda el artículo 48 de la Ley del impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y sus modificaciones.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto Nº 101/85, artículo 2º, apartado d), inciso 9), delega esa facultad en el Ministerio de Economía.

Por ello,

El Ministro de Economía,

Resuelve:

Artículo 1º — Exímese a las firmas Copetro S.A. y Great Lakes Carbon Corporation del pago del impuesto de sellos que corresponda tributar sobre el contrato suscripto por ellas con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, el día 20 de diciembre de 1977, en la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan V. Sourrouille.

e. 13/6 Nº 4.479 v. 13/6/85

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nros. 312.526; 621.166 y 635.692, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Eduardo Domingo Ferrari, Bs. As., 30/4/85.

$a 7.140 e. 13/6 Nº 45.181 v. 15/7/85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En EA12-1220-85, se hace saber a CRISTINA NUÑEZ ARANDA, C.I. número 709.759; JULIAN CACERES SILVA, C.I. Nº 759.797, y JUAN PESOA MESA, C.I. Nº 401.545, todos sin domicilio constituido en autos, que se procederá a la pública subasta de las mercaderías afectadas al mencionado EA12, en los términos del artículo 439 del Código Aduanero, Ley 22.415.

e. 13/6 Nº 4.480 v. 13/6/85

ADUANA DE BARRANQUERAS (CHACO) - D. 302

La Administración de la Aduana de Barranqueras, sito entre las calles Tte. Piris y Gdor. Goitia de la ciudad de Barranqueras (Chaco), comunica a la firma "INTELCOM S.A.C.I.", propietaria de las mercaderías ingresadas en fecha 5/7/80 y 25/2/81, amparadas por guías aéreas Nros. 044-19675235, 006-34534253 y 023-70649506, las cuales fueron rematadas en su totalidad en la Aduana de Rosario, que deducido los derechos y demás tributos del importe obtenido (Resolución Nº 2.632/84 - Anexo III), obra en esta dependencia la suma de pesos argentinos trescientos dieciocho mil cuatrocientos trece ($a 318.413), a su disposición hasta el día 2/7/85, bajo apercibimiento de que si vencido esa fecha y de no h[illegible] retirado el monto indicado el m[illegible] será ingresado a la cuenta Tesoro [illegible] General de la Nación. — Fdo.: Raúl Orlando Lavini, Administrador (Int.) Aduana de Barranqueras.

e. 13/6 Nº 4.481 v. 13/6/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.110

Buenos Aires, 7 de junio de 1985.

Asunto: Situación de Agencia Luján s/reintegro y traslado funciones de Jefatura.

Visto la situación de acefalía de la Agencia Luján, y

Considerando:

Que no ha sido posible cubrir la Jefatura de la misma, mediante concurso de antecedentes, habiéndose declarado desierto el instrumentado en su oportunidad.

Que el actual Jefe de la División Recaudación de Región La Plata, Sr. Leopoldo Carlos Barabas, quien fuera trasladado a esas funciones de las similares que ejerciera en la precitada Agencia, manifiesta su interés en volver a ocupar dicho cargo.

Que en su momento, el Servicio Jurídico del Organismo opinó que no existían impedimentos de orden funcional para disponer aquella rotación, razón por la cual tampoco se verifican al revertirse el traslado.

Que las Zonas II y III han conformado la medida.

Que por su parte, corresponde disponer el reintegro del Sr. Juan Carlos Ireneo Fernández como Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales de División Recaudación de Región La Plata, en atención a la caducidad del interinato que venía cumpliendo en Agencia Luján.

Por ello, atento a las necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — El Señor Juan Carlos Ireneo Fernández (legajo Nº 17.580|30), deberá reintegrarse a sus funciones de Jefe de la Sección Control de las Obligaciones Fiscales de División Recaudación de Región La Plata.

Artículo 2º — Trasladar al Jefe de la División Recaudación de Región La Plata, Señor Leopoldo Carlos Barabas (legajo Nº 13.246|70), a similares funciones en Agencia Luján.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Carlos Ludovico Grimmer, Director General.

e. 13|6 Nº 4.482 v. 13|6|85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 29

Buenos Aires, 15 de marzo de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 75.072|84 de 93 fojas, de la Ex-Secretaría de Comercio, producida por la firma Alcides C. Giacomelli y Aquiles L. Lavandato, inscriptos en este Departamento bajo el Nº 3888, y atento al cumplimiento de las Resoluciones S.C. Nº 198|84 y SECYNEI Nº 2307|80, según informe técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el modelo de básculas para pesar hacienda, de instalación fija, constituídas por un sistema receptor de carga, con brete de madera y dispositivo transmisor de carga, formado por un sistema de levas y balancines que reducen la carga aplicada sobre la plataforma, de cuatro puntos de apoyo. Posee además un dispositivo indicador de funcionamiento no automático a equilibrio no automático, sin impresor de Tickets, con dos (2) barras graduadas y sus respectivos cursores con dispositivo de puesta a cero, con las siguientes características metrológicas:

Máx: 8.000 kg
Mín: 100 kg
e=dd: 2 kg
n: 4.000
Clase: III
Medida de Plataforma: 6 m x 3,20 m

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre el brazo indicador junto a las características metrológicas y número de serie.

Artículo 3º — Asignar a los instrumentos presentados el Código de aprobación de modelo BF. 10-419.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84 .

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 2.975 e. 13|6 Nº 45.175 v. 13|6|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

CONTRATOS CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDINENTES AL MES DE SETIEMBRE DE 1984

(Continuación)

282.628 — 19|9|84 — Alberto B. Houssay y Horacio E. Cingolani a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Fisiología Humana, de los cuales son los autores.

282.629 — 19|9|84 — Erma Suárez y Angel Amato (Angel Cabral) a favor de Editorial Musical Korn S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Amor de chiquilina (tango), de los cuales son los autores.

282.631 — 19|9|84 — Alberto Aníbal Gabas a favor de Editorial Hammurabi S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Compendio de Propiedad Horizontal, de los cuales es el autor.

282.634 — 19|9|84 — Mac Millan Publishing Co. a favor de Vergara Editor S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: John Maynard Keynes, de Charles Hession, de los cuales son los propietarios.

282.635 — 19|9|84 — Henry Morrison Inc. a favor de Vergara Editor S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Avance de Aquitania, de Robert Ludlum, de los cuales son los propietarios.

282.932 — 21|9|84 — Jaime Scolnik a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Mesa del Vegetariano, de los cuales es el autor.

282.933 — 21|9|84 — Carlos Greppi a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Hermandad del Hombre, de los cuales es el autor.

282.934 — 21|9|84 — Carlos L. De Martino a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Acampante, de los cuales es el autor.

282.935 — 21|9|84 — Amílcar E. Corva a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Producción Bobina de Carne, de los cuales es el autor.

282.936 — 21|9|84 — Les Nouvelles Editions Marabout S.A. a favor de El Ateneo S.A. y|o asociadas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Astrologie, de Ernest Webb, de los cuales son los propietarios.

282.937 — 21|9|84 — Les Nouvelles Editions Marabout S.A. a favor de El Ateneo S.A. y|o asociadas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Maux de Tete, de Igor Virgatchik, de los cuales son los propietarios.

282.938 — 21|9|84 — Les Nouvelles Editions Marabout S.A. a favor de El Ateneo S.A. y|o asociadas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Graphologie, de Luc Uyttenhove, de los cuales son los propietarios.

282.939 — 21|9|84 — Thorsons Publishing Group Limite a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: 23 Steps to Success and Achievement, de Robert Lumsden, de los cuales son los propietarios.

282.943 — 21|9|84 — Doubleday & Co. Inc. a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Club de los Enigmas, de Isaac Asimov, de los cuales son los propietarios.

282.944 — 21|9|84 — Jonathan Cape Ltd. a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: ¿Por Voluntad de Dios?, de David A. Yallop, de los cuales son los propietarios.

283.388 — 25|9|84 — María Elvira Bouza de Fullone y María Cristina Mattano de Grignola a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Quinto Grado en el Area Matemática, de los cuales son las colaboradoras.

283.389 — 25|9|84 — María Elvira Bouza de Fullone y María Cristina Mattano de Grignola a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de la edición de la obra: Currículum de Séptimo Grado para el Area Matemática, de los cuales son las colaboradoras.

283.390 — 25|9|84 — María Elvira Bouza de Fullone y María Cristina Mattano de Grignola a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de la edición de la obra: Currículum de Cuarto Grado en el Area de Matemática, de los cuales son las colaboradoras.

283.391 — 25|9|84 — Hilda María Lanza, Alicia Lida Fernández, Maura Emilia Ramos y Ricardo Antonio Sanna a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Sexto Grado en el Area de Estudios Sociales, de los cuales son los colaboradores.

283.392 — 25|9|84 — Susana Pilovich, Silvia Elena Dujoney Eugenia C. Kuperman de Komet y María Delfina Velrave a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Quinto Grado en el Area de Estudios Sociales, de los cuales son las colaboradoras.

283.393 — 25|9|84 — Patricia María Bello y Silvia Mónica Carozzi de Rojo a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Sexto Grado en el Area Lengua, de los cuales son las colaboradoras.

283.394 — 25|9|84 — Cora Céspedes y María Graciela Caffarena a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Quinto Grado en el Area de Lengua, de los cuales son las colaboradoras.

283.395 — 25|9|84 — Cora Céspedes y María Graciela Caffarena a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Cuarto Grado en el Area de Lengua, de los cuales son las colaboradoras.

283.396 — 25|9|84 — Magdalena Lía Basso a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Séptimo Grado en el Area de Ciencias, de los cuales es la colaboradora.

283.397 — 25|9|84 — Magdalena Lía Basso a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Sexto Grado en el Area de Ciencias, de los cuales es la colaboradora.

283.398 — 25|9|84 — Magdalena Lía Basso a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Quinto Grado en el Area de Ciencias, de los cuales es la colaboradora.

283.399 — 25|9|84 — Magdalena Lía Basso a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Cuarto Grado en el Area de Ciencias, de los cuales es la colaboradora.

283.400 — 25|9|84 — Adolfo Atchabahian y sucesión de Egidio Cosme Trevisan a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Organización del Comercio y la Empresa, de los cuales son los autores.

283.401 — 25|9|84 — Adolfo Atchabahian a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Elementos de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, de los cuales son los autores.

283.402 — 25|9|84 — Cristina Escofet a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Primera Piel, de los cuales es la autora.

283.403 — 25|9|84 — Comisión Económica para América Latina-Naciones Unidas a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Educación Popular en América Latina, de Germán W. Rama, Juan Carlos Tedesco, Rodrigo Parra y José Rivero Herrera, de los cuales son los propietarios.

283.404 — 25|9|84 — Comisión Económica para América Latina-Naciones Unidas a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Sistema Educativo en América Latina, de Ricardo Nassif, Germán W. Rama y Juan Carlos Tedesco, de los cuales son los propietarios.

283.405 — 25|9|84 — Comisión Económica para América Latina-Naciones Unidas a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Educación Rural en América Latina, de Carlos Borsatti, de los cuales son los cedentes.

283.406 — 25|9|84 — Comisión Económica para América Latina-Naciones Unidas a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Modelos Educativos en la Historia de América Latina, de Gregorio Weinteg, de los cuales son los cedentes.

283.407 — 25|9|84 — Jerome S. Bruner a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Le Developpement de L'Enfant, de los cuales es el autor.

283.408 — 25|9|84 — Delia Ethel Moraza de Otegui a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Séptimo Grado en el Area de Estudios Sociales, de los cuales es la colaboradora.

283.409 — 25|9|84 — Enrique Eduardo Anderson Imbert a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Milagro y otros Cuentos, de los cuales es el autor.

283.410 — 25|9|84 — Helena Muñoz Larreta De Mallea a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Vínculo, Los Rembrandta y La Rosa de Cernobbio, de Eduardo Mallea, de los cuales es la cedente.

283.412 — 25|9|84 — Les Editions Esf. a y sucesión de Edigio Cosme Trevisan diendo todos los derechos de edición de la obra: L'Echec Scolaire N'Est pas une Fatalite, de Cresas, de los cuales son los propietarios.

283.413 — 25|9|84 — María Elvira Bouza de Fullone y María Cristina Mattano de Grignola a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Currículum de Sexto Grado en el Area de Matemática, de los cuales es la colaboradora.

283.414 — 25|9|84 — Patricia María Bello y Silvia Mónica Carozzi de Rojo a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo en el Area de Lengua, de los cuales la obra: Currículum de Séptimo Grado todos los derechos de edición de son las colaboradoras.

e. 13|6 Nº 3.744 v. 13|6|85

CONTRATOS CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 1984

284.528 — 1º|10|84 — Epipress-Edizione Paoline Gr. Periodici (de Milano) y su representante Kortekaas Merchandising BV a favor de Editorial Sigmar S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Colección Clásicos: Un Capitán de 15 años, El Ultimo de los Mohicanos El Muchacho Raptado, Miguel Strogoff, La Reina del Caribe, Los hijos del capitán Grant, Viaje al Centro de la Tierra, El Corsario Negro, de los cuales son los propietarios.

284.529 — 1º|10|84 — The University of Chicago a favor de Club de Lectores, cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Hombre y el Estado, de Jacques Maritain, de los cuales son los propietarios.

285.446 — 5|10|84 — Malipiero SPA Editore a favor de Editorial Sigmar S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Colección Sweet & Sweet Activities: 1 2 3, A B C, Forme y Color, Meses y Estaciones, de los cuales son los propietarios.

285.447 — 5|10|84 — Editorial Sudamericana S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Buenos Aires y el País, de Félix Luna, de los cuales son los cedentes.

285.448 — 5|10|84 — Editorial Bruguera Argentina S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Decir que no, Solamente ella, de Martha Mercader, de los cuales son los cedentes.

285.449 — 5|10|84 — Editorial de Belgrano a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: 1880-1982 Historia de las Crisis Argentinas, de Elio Brailovsky, de los cuales son los cedentes.

285.450 — 5|10|84 — Editorial Corregidor a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra. Ideas y Propuestas, de Italo Argentino Luder, de los cuales son los cedentes.

285.451 — 5|10|84 — Emecé Editores a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: A qué hora murió el enfermo, de Silvina Bulrrich, de los cuales son los cedentes.

285.452 — 5|10|84 — Editorial Sudamericana S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los Tres poderes del Gobierno, de Juan José Guaresti, de los cuales son los cedentes.

285.453 — 5|10|84 — Editorial Sudamericana S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Informe bajo llave, de Martha Lynch, de los cuales son los cedentes.

285.454 — 5|10|84 — Editorial Sudamericana S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Pepe Corvina, de Enrique Estrazulas, de los cuales son los cedentes.

285.455 — 5|10|84 — Editorial de Belgrano a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Cuerpos presentes, de Carlos Gorostiza, de los cuales son los cedentes.

285.456 — 5|10|84 — Editorial Sudamericana S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Qué es el radicalismo, de Raúl Alfonsín, de los cuales son los cedentes.

285.457 — 5|10|84 — Editorial Sudamericana S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La bahía del silencio, de Eduardo Mallea, de los cuales son los propietarios.

285.458 — 5|10|84 — Editorial Vergara S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El laberinto, de Rona Jaffe, de los cuales son los cedentes.

285.459 — 5|10|84 — Editorial Galerna a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los chicos de la guerra, de Daniel Kon, de los cuales son los cedentes.

285.460 — 5|10|84 — Editorial Losada S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La invitación, de Beatriz Guido, de los cuales son los cedentes.

285.461 — 5|10|84 — Editorial Sudamericana S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Argentina como sentimiento, de Víctor Massun, de los cuales son los cedentes.

285.462 — 5|10|84 — Editorial Sudamericana S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El llamado de la patria grande, de Víctor Massun, de los cuales son los cedentes.

285.463 — 5|10|85 — Printer Internacional de Panamá S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Mujeres enamoradas, de D. H. Lawrence, de los cuales son los cedentes.

285.464 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Sin novedad en el frente, de Erich María, de los cuales son los cedentes.

285.465 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Flores en el ático, de Virginia Andrew, de los cuales son los propietarios.

285.466 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Camas de una plaza, de Francoise Dorin, de los cuales son los propietarios.

285.467 — 5|10|84 — Printer Internacional, de Panamá S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Las profecías de la pirámide, de Max Toht, de los cuales son los propietarios.

285.468 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Nostradamus, historiador y profeta, de Jean-Charles de Fontbrune, de los cuales son los propietarios.

285.469 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Luna de primavera, de Bette Bao Lord, de los cuales son los propietarios.

285.470 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El viejo y el mar, de Ernest Hemingway, de los cuales son los propietarios.

285.471 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S. A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Rey de Hierro de Maurice Druon, de los cuales son los propietarios.

285.472 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S.A., a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Alianza de James A. Michener, de los cuales son los propietarios.

285.473 — 5|10|84. — Printer Internacional de Panamá S.A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual de Experimentos Parapsíquicos de Sheila Ostrander y Lynn Schroeder, de los cuales son los propietarios.

285.474 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S.A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: 656 La Casa Endemoniada de Jay Anson, de los cuales son los propietarios.

285.475 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S.A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Justiciera de Guy Des Cars, de los cuales son los propietarios.

285.476 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S.A. a favor del Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Guía del Embarazo de Dana y Marion, de los cuales son los propietarios.

285.477 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S.A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Música para Camaleones de Truman Capote, de los cuales son los propietarios.

285.478 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S.A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Hombre de San Petersburgo de Ken Follet, de los cuales son los propietarios.

285.479 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S.A. a favor del Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Dragón Rojo de Thomas Harris, de los cuales son los propietarios.

285.480 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S.A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Pájaro Espino de Coolleen de Mc Collough, de los cuales son los propietarios.

285.481 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S.A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Pétalos al Viento de Virginia Andrew, de los cuales son los propietarios.

285.482 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S.A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Trópico de Capricornio de Henry Miller, de los cuales son los propietarios.

285.483 — 5|10|84 — Printer Internacional de Panamá S.A. a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Trópico de Cáncer de Henry Miller, de los cuales son los propietarios.

285.486 — 5|10|84 — Juan Enrique Trigo, Horacio García Mansilla y Carlos Álvarez de Toledo a favor de Armando Daniel Guibert y Eduardo Ramón Quintas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Contabilidad (Un Enfoque no Tradicional), de los cuales son los autores.

285.487 — 5|10|84 — Ricardo Juan Vidal a favor de Armando Daniel Guibert y Eduardo Ramón Quintas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Algebra Lineal Tomo I, de los cuales es el autor.

287.730 — 19|10|84 — Jorge Riestra a favor de Editorial Bruguera Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Taco de Ébano, de los cuales es el autor.

287.741 — 19|10|84 — Ana María Ramponi a favor de Editorial Humanitas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Delincuencia Juvenil Urbana, de los cuales es la autora.

287.742 — 19|10|84 — Julio E. A. Aparicio a favor de Editorial Humanitas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Delincuencia Juvenil Urbana, de los cuales son los autores.

287.743 — 19|10|84 — Roberto Mero a favor de Ediciones De La Flor S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Día 24 Marzo, de los cuales es el autor.

287.744 — 19|10|84 — Holt, Rinehart and Winston, CBS Educational and Professional Publishing a favor de Ediciones De La Flor S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Official I Hate Love Book de Skip Morrow, de los cuales son los propietarios.

287.745 — 19|10|84 — Elina María Tejerina, Patricia Cecilia Walsh, Miguel Emiliano Costa, representante de Victoria María Costa, a favor de Ediciones De La Flor S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: ¿Quién Mató a Rosendo? de Rodolfo Walsh, de los cuales son los propietarios.

287.749 — 19|10|84 — A. M. Heath y Co. a favor de Vergara Editor S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Adúltera / La Hija de Zipporah de Philippa Carr, de los cuales son los propietarios.

287.750 — 19|10|84 — Warner Books Inc. a favor de Vergara Editor S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Guía para un Buen Sexo del Doctor Ruth, de Ruth Westheimer, de los cuales son los propietarios.

287.751 — 19|10|84 — A. M. Heart y Co. a favor de Vergara Editor S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los Ultimos Nueve Titulos de la Serie Plantagenet de Jean Plaidy, de los cuales son los propietarios.

287.752 — 19|10|84 — A. M. Heath y Co. a favor de Vergara Editor S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Canción de la Lluvia / Esmeralda / Bermellón de Phyllis A. Whitney, de los cuales son los propietarios.

287.753 — 19|10|84 — MacMillan Publishing Co. a favor de Vergara Editor S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Cambios Sexuales: Las Siete Etapas de la Sexualidad Adulta de Philip Sarrel y Lorna Sarrel, de los cuales son los propietarios.

287.754 — 19|10|84 — William Morrow y Co. a favor de Vergara Editor S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Puente por Siempre Recorrido de Richard Bach, de los cuales son los propietarios.

287.756 — 19|10|84 — Pedro Pablo Finazzi y María Elvira Delgado de Finazzi a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Lago Argentino de Juan Goyanarte, de los cuales son los propietarios.

287.757 — 19|10|84 — Alain Tomás Gyalui a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Aguafuertes Porteñas, de Roberto Arlt, de los cuales es el administrador judicial de la sucesión del autor.

287.758 — 19|10|84 — Editorial Sudamericana S.A., a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El 45, de Félix Luna, de los cuales son los propietarios.

288.261 — 24|10|84 — Miguel Angel Malatesta a favor de Editorial Abril SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Matemática Libro del Maestro, de los cuales es el autor.

288.262 — 24|10|84 — Pedro Orgambide, a favor de Editorial Abril S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra. Las Aventuras de Edmund Ziller, de los cuales es el autor.

288.263 — 24|10|84 — Federico Nieves a favor de Editorial Abril S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Estamos muertos, de los cuales es el autor.

288.264 — 24|10|84 — Leonardo Castellani a favor de Jorge Oscar Castellani, cediendo todos los derechos de edición de las obras: Las canciones de Militis Seis Ensayos y Tres cartas, de los cuales es el autor.

288.265 — 24|10|84 — Leonardo Castellani a favor de Jorge Oscar Castellani, cediendo todos los derechos de edición de las obras: El Nuevo Gobierno de Sancho Lugones|Nueva Crítica Literaria, de los cuales es el autor.

288.266 — 24|10|84 — Leonardo Castellani a favor de Jorge Oscar Castellani, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Las Muertes del Padre Metri|Los Papeles de Benjamín Benavides|Historias del Norte Bravo| Martita Ofelia y Otros Cuentos de Fantasmas|El Libro de las Oraciones y Ensayos, de los cuales es el autor.

288.589 — 25|10|84 — Ellen Levine Literary Agency Inc. a favor de Editorial Sudamericana S.A., Editorial Hermes S.A. (México) y Edhasa (España), cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vida de Hogar, de Marilynne Robinson, de los cuales son los propietarios.

288.590 — 25|10|84 — Chuokoron-Sha Inc. a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Bushuko Iwa And Yoshino Kuzu, de Junichiro Tanizaki, de los cuales son los propietarios.

288.603 — 25|10|84 — Carlos Alberto Fernández a favor de Sudamericana|Planeta S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los Argentinos y Perón, de los cuales es el autor.

288.777 — 25|10|84 — Ario Lavagnini Stenius a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Secreto Masónico, 8ª edición, de Aldo Lavagnini Ninci, de los cuales es el propietario.

288.778 — 25|10|84 — Ario Lavagnini Stenius a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de la obra: Manual del Gran Elegido, 3ª edición, de Aldo Lavagnini Ninci, de los cuales son los propietarios.

288.779 — 25|10|84 — Ario Lavagnini Stenius a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Caballero Rosa-Cruz, 3ª edición, de Aldo Lavagnini Ninci, de los cuales es el propietario.

288.780 — 25|10|84 — Ario Lavagnini Stenius a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Compañero, 11ª edición, de Aldo Lavagnini Ninci, de los cuales es el propietario.

288.781 — 25|10|84 — Ario Lavagnini Stenius a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra, Manual del Maestro Elegido, 3ª edición, de Aldo Lavagnini Ninci, de los cuales es el propietario.

288.782 — 25|10|84 — Ario Lavagnini Stenius a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Apéndice, 14ª edición, de Aldo Lavagnini Ninci, de los cuales es el propietario.

288.783 — 25|10|84 — Tatiana N. Nagro a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Cuarto Camino, 1ª edición, de P. D. Ouskensky, de los cuales es la propietaria.

288.784 — 25|10|84 — Lauro de Olivera Lima y Heloneida Studart a favor de Editorial Humanitas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Mulher: Objeto de Cama e Mesa, de los cuales son los autores.

289.466 — 30|10|84 — Domingo Puzzi a favor de Editorial Hemisferio Sur S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual de Almacenamiento de Granos, de los cuales es el autor.

289.468 — 30|10|84 — Thorsons Publishing Group Limited a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Pówers Latent In Man, de Douglas Baker, de los cuales son los propietarios.

289.469 — 30|10|84 — Dow-Jones-Irwin Inc. a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Plaid For Introductory Sociology, 3ª edición, de los cuales son los propietarios.

289.470 — 30|10|84 — Reston Publishing Company a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Accountants Basic Programming For The Aplle II de A. Parker y J. Stewart, de los cuales son los propietarios.

289.471 — 30|10|84 — Williams y Wilkins a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Human Neuroanatomy de Malcom Carpenter, de los cuales son los propietarios.

289.472 — 30|10|84 — The C.V. Daniel Company Limited a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Homeopathic Druz Pictures, de Margaret Tyler, de los cuales son los propietarios.

289.473 — 30|10|84 — Les Nouvelles Editions Marabout S.A. a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Guide Pratique de L'Acupunture a L'Acupressing, de Gheorghü Grigorieff, de los cuales son los propietarios.

289.474 — 30|10|84 — Richard D. Irwin Inc. a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Basic Marketing de Mc Carthy y Perreault, de los cuales son los propietarios.

289.477 — 30|10|84 — Butterworth y Co (Publishers) Limited a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Sport And Medicine, de Sperryn, de los cuales son los propietarios.

289.478 — 30|10|84 — Thorsons Publishing Group Limited a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra, The Subterranean Kingdom, de Nigel Pennick, de los cuales son los propietarios.

289.479 — 30|10|84 — Thorsons Publishing Group Limited a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Completing The Circle, de Margaret Torrie, de los cuales son los propietarios.

289.480 — 30|10|84 — Thorsons Publishing Group Limited a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Symbolism de J. C. Cooper, de los cuales son los propietarios.

289.481 — 30|10|84 — María Elena Duberg a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Luciana Descubre un Mundo, de los cuales es la autora.

289.482 — 30|10|84 — Juan Carlos Merlo a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Literatura Infantil: Teoría, Problemática, ideología, de los cuales es el autor.

289.483 — 30|10|84 — María Luisa de Luján Campos a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Para que me la Guardes en Secreto, de los cuales es la autora.

289.484 — 30|10|84 — Elba Graciela Perriconi a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Cartas a un Adolescente, de los cuales es la autora.

289.485 — 30|10|84 — María Rosa Solsona a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra, Los Secretos de la Isla Sonriente, de los cuales es la autora.

289.486 — 30|10|84 — Osvaldo Bayer a favor de Editorial Bruguera Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Patagonia Rebelde, IV Tomo, de los cuales es el autor.

289.487 — 30|10|84 — Pedro Orgambide a favor de Editorial Bruguera Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Hacer la América, de los cuales es el autor.

289.488 — 30|10|84 — Simon y Schuster a favor de Editorial Sudamericana S.A., Editorial Hermes S.A. y Edhasa, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Que Quieren las Mujeres, de Dan Greenberg, de los cuales son los propietarios.

e. 13|6 Nº 3.745 v. 13|6|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
Expediente Nº 281|85
Acordada Nº 25 - Año 1985

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor José Severo Caballero, y los Señores Jueces Doctores Don Augusto César Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

Consideraron:

La necesidad de reglamentar lo atinente a la designación de profesionales para actuar como peritos en las causas que tramitan por ante el Tribunal, disponen crear un registro para su inscripción en las especialidades que se indican en el punto 1, el que funcionará de acuerdo a las normas indicadas en los puntos siguientes:

Punto 1º:

Registro de profesionales

— Agrimensores
— Arquitecto
— Doctores en Ciencias Económicas
— Doctores en química
— Enólogos fruticultores
— Fotointérpretes
— Geólogos
— Ingenieros civiles
— Ingenieros agrónomos
— Ingenieros con especialidad en hidráulica
— Ingenieros industriales
— Ingenieros mecánicos
— Meteorólogos
— Veterinarios

Punto 2:

En los casos de designaciones de profesionales de especialidades no incluidas en el punto 1º se procederá a utilizar las listas de inscripciones de la Cámara Federal.

Punto 3:

En los casos en que se demuestre la necesidad de proceder al registro de otras actividades no incluidas en la enumeración del punto 1º se abrirá el pertinente registro para el año siguiente, previa resolución de este Tribunal.

Punto 4º:

INSCRIPCIONES

Plazo: Las inscripciones del perito en la lista respectiva en la Oficina de Ceremonial hecha hasta el último día hábil del mes de julio tendrá vigencia desde el año siguiente y será válida hasta que sea dado de baja por alguna de las causales que establece el punto 8º.

Para mantener su inclusión en la nómina en los períodos anuales subsiguientes, todos los años los peritos deberán manifestar su voluntad en ese sentido y concurrir a la mencionada Oficina acreditando hallarse en las condiciones reglamentarias.

A tal efecto al dorso de la última solicitud se hará constar dicha manifestación, que el interesado firmará dejando constancia de los cambios de domicilio y|o teléfono, en su caso.

Requisitos

Los interesados deberán acreditar identidad, constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y en su caso presentar el título habilitante. En los casos en que la profesión no se hallare reglamentada se procederá conforme lo dispuesto en el art. 464, 2da. parte del Código Procesal. En todos los casos, se presentará un informe detallado de su actividad y especialización y la credencial del respectivo colegio profesional, con el recibo correspondiente al año en que se realiza la inscripción.

Punto 5º:

LISTAS

Lista provisoria

Con las solicitudes que reúnan los requisitos y las ratificaciones de los ya inscriptos se confeccionará una lista provisoria de los postulantes de cada especialidad, la que se exhibirá en la Oficina de Ceremonial por cinco días a partir del 12 de agosto o siguiente día hábil. Dentro de ese plazo podrán efectuarse impugnaciones o solicitar aclaraciones, caducando con posterioridad el derecho a hacerlo.

Para todo trámite relacionados con su inscripción los peritos deberán presentar la constancia de recepción de su solicitud o ratificación en la Secretaría de Superintendencia requisito sin el cual no se dará curso a ningún reclamo.

Lista definitiva

La misma será aprobada por el Sr. Presidente, y habilita para las designaciones de oficio por efectuarse, no pudiendo hacerse nombramientos de profesionales que no estuvieren en ella, salvo lo dispuesto en el punto 2º. La Secretaría de Superintendencia pondrá listas a disposición de las dependencias de esta Corte donde resulte necesario su conocimiento.

Punto 6º:

Las designaciones de oficio son irrenunciables para los inscriptos, siendo obligatorio el desempeño de las tareas pertinentes, aún en juicios que tramiten con beneficio de litigar sin gastos

Punto 7º:

SUSPENSION DE LA INSCRIPCION

Los inscriptos que por causales sobrevinientes estimen que para el caso de ser designados se verán imposibilitados de cumplir su cometido, deberán solicitar oportunamente la suspensión o cancelación de la inscripción de lo que se tomará debida nota en la dependencia a cargo del Registro.

Punto 8º:

CANCELACION DE INSCRIPCION

Serán excluidos de las respectivas listas los peritos que:

a) no aceptaren el cargo o no comparecieren dentro del plazo previsto en el art. 469 del Código Procesal, salvo causa debidamente justificada.

b) hayan sido removidos conforme lo dispuesto por el art. 470 del Código Procesal o hayan incurrido en el incumplimiento previsto en el art. 473, in fine, del mismo texto legal.

c) no hayan procedido a cumplir la manifestación prevista en el punto 4º para mantener su inscripción.

Las oficinas correspondientes pondrán dichas circunstancias en conocimiento inmediato de la Oficina a cargo del Registro.

Las exclusiones serán comunicadas dentro del quinto día de resueltas por Presidencia a las Cámaras que lleven registros similares y al respectivo colegio profesional.

Punto 9º:

PROHIBICION DE INSCRIPCION

Las causales de exclusión de los incs. a y b del punto 8º importan para el perito la prohibición de mantener su inscripción para las listas del año siguiente.

Punto 10º:

DOCUMENTACION

Con las solicitudes de inscripción, documentación acompañada, impugnaciones y listas, se formará un expediente, al que se agregará toda otra documentación relacionada con el presente régimen que será conservada en la Oficina a cargo del Registro.

Punto 11:

En el acto de su presentación los profesionales serán notificados de la presente acordada, dejándose de ello constancia en el comprobante de recepción que se les entregue.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.

Fdo.: José Severo Caballero; Augusto C. Belluscio; Carlos S. Fayt; Enrique S. Petracchi; Jorge A. Bacque; Eduardo D. Gravioto (Scr.).

e. 13|6 Nº 4.489 v. 13|6|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 6261|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 12 a cargo de la Dra. Beatriz Bonora, de los años 1942 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 12|6 Nº 4.421 v. 14|6|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 6262|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Lilia Germano, de los años 1942 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 12|6 Nº 4.422 v. 14|6|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 6300|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Lozada Echenique, Secretaría Dr. Antonio Borre, de los años 1920 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 12|6 Nº 4.423 v. 14|6|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.734.307; 1.742.748; 1.824.998 y 1.943.993, de u$s. 437,50 Nº 2.418.568 y de u$s. 875 Nros 1.101.614 y 2.623.361, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo J. Kallis, 7|5|85.

$a 8.925 e. 4|6 Nº 44.136 v. 4|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nros. 317.934, 610.760 y 620.472, de u$s 4.375 Nros. 415.653, 420.940, 439.934, 442.856, 811.459, 815.468/469, 815.616, 817.978, 829.162|163 y 834.607 y de u$s 8.750 Nº 514.225, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1985.

$a 8.500.— e. 24|5 Nº 43.042 v. 24|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de U$S. 18,59 Nros. 1.701 555; 1.712.611|612; 1 761.550; 1.777 769; 1.813.711|712; 1.828 410|412; 1.834.096; 1.834 935; 1.869 108|109; 1.892.433; 1.910.410; 1.974.582; 1.976.696; 2.099 448|449 y 2.106.701 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 11.730 e. 13|5 Nº 41.307 v. 13|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 4.375 Nº 418.669, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 21|5 Nº 42.463 v. 21|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 437,50 Nros. 2.371.288 y 3.803.172, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribana Renata I. H. de Lipschitz. Bs. As. 24|4|85.

$a 6.800 e. 31|5 Nº 43.808 v. 1º|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nº 1.327.842 y de u$s 8.750 Nro. 1.603.557, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos, Escribano Carlos María de Nevares. Bs. As. 2|5|85.

$a 6.800 e. 31|5 Nº 45.925 v. 1º|7|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del Agente fallecido DOMINGO AGUSTIN MELE, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presente a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 4 de junio de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 11|6 Nº 4.384 v. 13|6|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecido MARIA ISABEL MASSA DE ALDERETE, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 4 de junio de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 11|6 Nº 4.385 v. 13|6|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se le detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BREVETTA Norma Laura
BARRIONUEVO José Ramón
CASAS Orfilio
CASTRO Mario Walter
CALDERON Julián
CANDIA Sergio
DOMINGUEZ Américo
GALARZA Blas Oscar
MANSILLA CARDENAS Juan Bautista
MULTAN Carlos Teodoro
NOCETI Enrique Emilio
ORELLANA Antonio
FASCETTO Raúl Gustavo
POZZO Santiago Celestino
RADICHI Oscar Andrés

e. 30|5 Nº 4.076 v. 13|6|85

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nomina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ARAUZ, Isolina Josefa
AVILES, Roberto
BIENPOSTO, Juan Carlos
BETANCUR, Anselmo
COLAZO, Miguel Angel
CORREA, Juan Norberto
CAMPOS, Arturo Frank
DOMINGUEZ, Roque Francisco
DEGREEF, Hugo Aníbal
GALVAN, Jorge
GALARZA, Blas Oscar
GOMEZ, Gualberto
GIMENEZ, Hernán Faustino
MARTINEZ, Eduardo
MACIA, Albino Rosendo
MARTEARENA, Juan Carlos
PERALTA, Rolando Fermín
PEREYRA, Orlando Ernesto
PRIOLO, Enrique Oscar
REAL, Raúl Horacio
ROBLEDO, Miguel Oscar
SOSA, Marcelo
SIR ORENA, Héctor
TORRES, José
VILCHEZ, Antonio Miguel
VILA, Benjamín
VALDEZ, Adolfo Nicolás
VENIER, Julio José
ZAPATA, Carlos Horacio

e. 11|6 Nº 4.388 v. 25|6|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a Doña LILIANA CRISTINA POLICASTRO, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31806841-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora Casazza de Ban, Abogada Directora de Asuntos Legales.

e. 7|6 Nº 4.321 v. 14|6|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

Buenos Aires, 29 de mayo de 1985.

Visto que por expediente Nº 392.323|85, la Gerencia del Hipódromo Argentino propone modificar el artículo 36 del Reglamento General de Carreras, y

Considerando:

Que lo propuesto es el resultado de estudios técnicos practicados con el propósito de actualizar la legislación que resulta base de la actividad hípica, por cuanto se relaciona con los procedimientos que deben adoptarse en presencia de cualquier método que tienda a alterar el rendimiento del caballo sangre pura de carrera.

Que a tal efecto fueron consultadas la Asociación Cooperativa de Criadores de Caballos Sangre Pura de Carrera Ltda., Asociación Argentina de Veterinaria Equina, Círculo de Propietarios de Caballerizas Sangre Pura de Carrera, Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera, Asociación Gremial de Profesionales del Turf y Criadores Argentinos de Sangre Pura de Carrera.

Que los directivos de los Hipódromos de San Isidro y La Plata han participado también en los estudios de que se trata y hacen suyos los lineamientos propuestos.

Que la adopción de una idéntica reglamentación resultará ampliamente beneficiosa, ya que las tres plazas hípicas realizan su cometido prácticamente con un único parque caballar, el que actúa indistintamente en cada uno de esos medios de acuerdo a sus respectivas programaciones.

Que en sesión del 13 del actual, la Comisión de Carreras aprueba lo propuesto.

Por ello, en uso de las facultades que le otorga el Decreto Nº 1.401|83,

El Presidente
de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — Apruébase la modificación del Artículo 36 del Reglamento General de Carreras que forma parte de la presente como anexo único.

Artículo 2º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo (Departamento Despacho General), publíquese en Orden del Día y por la Gerencia del Hipódromo Argentino efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Antonio C. Tejero

SOLICITUD APLICACION MEDICACION AUTORIZADA

Por la presente, el abajo firmante, cuidador del S.P.C. ....; inscripto para competir en la .... carrera del día .... solicita autorización para hacer aplicar por el doctor .... Matrícula Nº .... quien también firma la presente los siguientes fármacos .... en razón de que el equino mencionado padece ....

Firma Cuidador

Nº Documento

Firma Veterinario Intervinente

Nº de Matrícula

....

Reservado para el Centro Veterinario

SI/NO se autoriza la aplicación de los medicamentos propuestos

Lugar y fecha .... de 19......

Observaciones ....

....

....

....

Firma Veterinario Oficial

CAPITULO XXII

DE LA ALTERACION DEL RENDIMIENTO DEL CABALLO DE CARRERA

ARTICULO 36

I — Cualquier procedimiento que intente alterar el rendimiento del caballo, será considerado ilícito violatorio del Reglamento General de Carreras.

DE LAS INFRACCIONES Y LAS PERSONAS RESPONSABLES

II — Incurrirán en falta grave sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que al respecto establezca la legislación vigente, las personas que, trasgrediendo lo establecido en el inciso anterior, sean autores, instigadores, cómplices o encubridores o resulten comprometidos en las investigaciones que pudieran realizarse.

Además de las infracciones de orgen general, queda estrictamente prohibido someter al caballo que participará en la carrera a tratamientos farmacológicos de cualquier naturaleza, excepto los expresamente autorizados por la Comisión de Carreras de acuerdo a lo prescripto en el Inciso III de este artículo.

TRATAMIENTO TERAPEUTICO AUTORIZADO

III — Previa solicitud, y en casos debidamente fundamentados, se autorizará el uso de medicamentos monofármacos y cuyos principios activos sean: 1) ácido flufenámico; 2) butazolidina; 3) oxazepán; 4) furosemida, y 5) ciclonamina. Para los caballos de dos y tres años queda prohibido el uso de los productos señalados, excepto oxazepam, hasta el 31 de diciembre de cada año, con excepción de aquellas carreras en que se enfrenten con caballos de mayor edad.

PREVENCION E INVESTIGACION ANTES DE LA CARRERA

IV — Los caballos antes de su participación en la carrera, serán sometidos a exámenes para la comprobación de su estado fisiológico por los veterinarios oficiales, que actuarán conforme a las siguientes normas:

a) Examen clínico previo, para controlar la normalidad de las funciones generales, el cual se complementará con un nuevo examen después de la carrera. Las observaciones obtenidas se elevarán de inmediato, por escrito, al Comisariato.

b) Cuando los exámenes clínicos practicados antes de la carrera demuestren evidentes anormalidades funcionales de un caballo, éste quedará excluido de la prueba.

En estos casos, se extraerán al caballo los materiales que se consideren convenientes para los análisis químicos correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos V y VI del presente Artículo.

c) Cuando un caballo inscripto no participara en la carrera, podrán extraérsele los materiales que se consideren convenientes para investigación.

d) Cuando se anuncie el retiro de un caballo por prescripción veterinaria, se dará a conocer la causa que lo determinó.

e) La autorización para el tratamiento contemplado en el Inciso III del presente Artículo, deberá ser solicitado simultáneamente con la anotación.

Con carácter excepcional y frente a circunstancias imprevistas, se podrá solicitar la autorización respectiva hasta las 11 horas del día de la carrera.

La autorización a que se refiere el presente Artículo, deberá solicitarse en formulario suministrado por el Hipódromo, en el cual se consignará el diagnóstico firmado por el veterinario particular y cuidador, y será otorgado previa verificación de la afección del caballo por el Servicio Veterinario Oficial.

De ser autorizado, dicho tratamiento será realizado por el veterinario particular. La Comisión de Carreras y el Servicio Veterinario Oficial se reservan el derecho de permitir o no la participación del animal en la carrera, evaluando su estado físico antes de la misma.

f) La Comisión de Carreras informará la lista de animales sometidos a tratamiento autorizado, a través del programa oficial o por cualquier otro medio, y llevará un registro con las autorizaciones otorgadas.

DESPUES DE LA CARRERA

V — Terminada la carrera los veterinarios oficiales extraerán orina o cualquier otro material a los caballos que se clasifiquen en los cinco primeros puestos de las pruebas clásicas del Grupo I y, al primero y segundo en las demás carreras, al igual que sus yuntas, y a los animales que hayan corrido con tratamiento autorizado, como así también a cualquier otro participante que se considere conveniente.

VI — El Laboratorio Químico practicará el análisis del frasco. El resultado se clasificará como negativo o positivo. Se considerará positivo cuando en las reacciones se haya observado la presencia de sustancias o elementos extraños en el material en análisis. Si el resultado fuera positivo, se citará al cuidador para asistir a la apertura del "frasco control". Si después de haberse cursado las notificaciones de estilo, el cuidador o su representante no concurrieran a cumplir este requisito, se dispondrá sin más trámite la prosecución de las investigaciones.

PENALIDADES Y MEDIDAS

VII — a) Los análisis realizados por el Laboratorio Químico que indiquen la presencia de sustancias prohibidas en el Inciso II y aquellos en que no se detecte el fármaco autorizado para el día de la carrera, darán lugar a la aplicación de la pena de cuatro meses de suspensión la primera vez, como mínimo. El caballo podrá ser suspendido, pudiendo llegarse a su descalificación para intervenir en carreras hípicas.

b) En los análisis positivos, en los que el Laboratorio Químico demuestre la presencia de drogas cuyos prefijos terapéuticos, en la última edición de la Enciclopedia The Merch Index figuren como narcóticos, estimulantes, simpaticomiméticos, adrenérgicos, anestésicos, hipnóticos, anticonvulsionantes o antiepilépticos, ya se trate de un caballo que haya corrido, como de uno retirado, el entrenador como responsable directo, ser sancionado con la pena de suspensión.

El lapso de la misma quedará a criterio de la Comisión de Carreras, no pudiendo en ningún caso ser inferior a un año, ni pudiendo los causantes acogerse a ninguna posible amnistía. El equino será pasible de una suspensión mínima de 30 días.

Si se comprobara la participación de otras personas (Inciso II) en relación con el ámbito de aplicación del presente Reglamento, sufrirán las mismas penalidades.

En caso de que la droga hallada por el Servicio Químico, no se encuentre tabulada en la Enciclopedia The Merck Index, se considerará la clasificación contemplada en las Leyes 17.518 y 19.303 y en su detecto en la lista de sustancias estupefacientes y sicotrópicas Publicada por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

VIII — El caballo que haya actuado y cuya análisis resultara positivo de acuerdo a lo indicado en el Inciso VII (a y b) según las investigaciones químicas practicadas, será distanciado a los efectos del premio de puesto que ocupó en el final de la prueba y el valor en efectivo que le hubiera correspondido se asignará al que haya ocupado en el marcador la colocación siguiente, quedando aquél fuera del mismo y perdiendo el propietario todo derecho al premio. Igual temperamento se adoptará con las comisiones a profesionales y personal de caballerizas. La adjudicación de todos los premios y comisiones se hará de acuerdo con el ordenamiento definitivo del marcador.

IX — Cuando el resultado de los análisis químicos practicados en el material de investigación contenido en los frascos que obran en poder del Servicio Veterinario y Químico fuera positivo, de acuerdo a lo previsto en el Inciso VII (a y b), el cuidador quedará de hecho suspendido preventivamente, hasta tanto se conozca el resultado de los análisis que se realicen sobre el contenido del "frasco control". El caballo quedará automáticamente suspendido, y si se encontrara inscripto para disputar alguna carrera antes de que se conozca el resultado de las pericias químicas, finales no se le permitirá correr.

De estas resoluciones se harán las comunicaciones de estilo a los interesados.

X — Los responsables de la aplicación de otros procedimientos o medios que no sea la administración de sustancias o drogas y que no tienen penalidad establecida, serán sancionados en forma y dimensión que la Comisión de Carreras considere pertinente de acuerdo a las especiales circunstancias del caso y conforme al asesoramiento y evaluación técnica de los profesionales del Servicio Veterinario y Químico.

XI — Las penalidades que, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 14.346 y artículo 26 de la Ley 20.655, se impongan en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, son sólo revocables en caso de error de hecho que resultara comprobado a juicio de la Comisión de Carreras.

XII — Los veredictos de los químicos y veterinarios oficiales sobre los análisis y exámenes clínicos que se practiquen de acuerdo con el presente Reglamento, hacen fe para las personas vinculadas con el Organismo y son inapelables las resoluciones que la misma adopte.

XIII — Los análisis químicos que se realicen sobre el contenido de los fracos llamados "control" podrán ser presenciados por profesionales químicos, bioquímicos y veterinarios, designados por el cuidador, al solo efecto de observar el proceso técnico, debiendo ser previamente puestos sus nombres en conocimiento de la Comisión de Carreras.

Del resultado de estos análisis se correrá vista al cuidador, a quien se otorgará un plazo de tres días para ofrecer el descargo que considere oportuno, salvo que manifieste su expresa aceptación del mismo. En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se lo tendrá por aceptado de los resultados obtenidos y por desistido del derecho de formular descargo, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver.

XIV — Con la presentación del descargo en su caso, pasarán las actuaciones a la Comisión de Carreras, quien previas las medidas que estime proveer para el esclarecimiento de la cuestión, evaluará la gravedad de los hechos ocurridos y aplicará las sanciones correspondientes dentro del criterio general expresado en los incisos anteriores. Las sanciones que aplique la Comisión de Carreras serán notificadas a los interesados, adquiriendo a partir de ese momento el carácter de ejecutorias. La Comisión de Carreras podrá de oficio o a pedido de parte y mediante resolución fundada, suspender la ejecución de las penalidades.

Todas las penalidades mencionadas serán las mínimas a aplicar en cada caso teniendo facultades la Comisión de Carreras para aumentarlas, de acuerdo a las características del caso y los antecedentes de los implicados.

A ese efecto se considerarán como antecedentes todas las sanciones que les hayan sido aplicadas con anterioridad y el concepto ambiente de que gozaran los causantes.

RESPONSABILIDAD DEL ENTRENADOR

XV — El entrenador es responsable en todo momento de los caballos a su cuidado y de los tratamientos autorizados aplicados a éstos (Inciso IV-e) y será el responsable de cualquier anormalidad que presente un caballo a su cargo, considerándose como agravante el no dar cuenta antes de la carrera si detecta indicios o tiene sospechas de alguna irregularidad.

OTRAS PROHIBICIONES

XVI — Queda absolutamente prohibido poseer o utilizar cualquier instrumento eléctrico, electromecánico, electrónico, de ultrasonido o cualquier implemento de cualquier naturaleza que condicione al caballo en la carrera.

XVII — Queda prohibido administrar cualquier sustancia, excepto agua, después de la carrera y hasta que el caballo haya sido sometido a las extracciones reglamentarias.

XVIII — Queda absolutamente prohibido poseer en el hipódromo durante las reuniones hípicas, cualquier equipo que pueda ser usado para inyectar (jeringa hipodérmica, agujas, etc.), tubos, botellas, cartuchos o envases descartables que puedan ser usados para administrar por cualquier medio las sustancias, drogas o medicamentos prohibidos expresamente y cualquier elemento extraño al equipo corriente de transporte, ensillado y limpieza del caballo.

CONTROL

XIX — La Comisión de Carreras y el Servicio Veterinario están facultados para tomar todas las medidas de prevención y control, teniendo acceso a todos los pabellones, boxes, dependencias, vehículos, sectores y depósitos dentro del hipódromo, pudiendo inspeccionar efectos personales y elementos en poder del personal, tanto dependiente del entrenador y/o propietario, como del que trabaja normal o circunstancialmente en los lugares mencionados.

e. 11|6 Nº 4.389 v. 13|6|85

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 28|85
Expediente Nº 823|85

OBJETO: Concesión de la atención y explotación comercial del Camping Agreste Ñandú, del Sanitario existente y de la Playa de estacionamiento, todos ellos ubicados en las adyacencias del Puerto Canoas, con obligación de la limpieza diaria de las pasarelas y miradores que vinculan el área con la Garganta del Diablo, jurisdicción del Parque Nacional del Iguazú, a 17 kms. de la localidad de Puerto Iguazú.

Apertura: 24 de junio de 1985, a las 11 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú, sita en la localidad de Puerto Iguazú (Provincia de Misiones).

Retiro le pliegos: En el lugar de apertura.

Consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Diez mil pesos argentinos ($a 10.000).

e. 13|6 Nº 4.463 v. 14|6|85

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 29|85
Expediente Nº 1.014|85

OBJETO: Concesión de explotación de las instalaciones conocidas como Camping Bahía Cañicul, ubicadas en jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Apertura: 16 de julio de 1985 a las 15 horas.

Lugar de apertura: En forma simultánea en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en la localidad de San Martín de Los Andes (Pcia. del Neuquén) y en el Departamento de Contrataciones y trabajos públicos de la Administración de Parques Nacionales calle Ancón 5340, Cap. Fed.

Retiro de pliegos: En los señalados para el lugar de apertura.

Consulta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos argentinos diez mil ($a 10.000).

e. 13|6 Nº 4.464 v. 14|6|85

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 5 DE MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: Locación galpón para taller de la E.N.E.T. Nº 5 de Mza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1985 a las 20 30 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela, 9 de Julio 777, Cdad. Mendoza, Cód. 5500.

e. 13|6 Nº 4.428 v. 14|6|85

Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|85 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta 40, Provincia de Catamarca. Tramo: Belén, Santa María. Sección: Pie del Médano (Km. 947) (construcción alcantarilla 0-41211).

Presupuesto: $a 8.242.452.
Depósito de garantía: $a 82.425.
Precio del pliego: $a 1.650.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 24 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.429 v. 19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|85 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta 60, Provincia de Catamarca. Tramo: Empalme Ruta 38-Empalme ex-Ruta 62. Sección: Quebrada de la Cebila, Prog. Km. 1.132,8 (construcción alcantarilla 0-41211).

Presupuesto: $a 936.153.
Precio del pliego: $a 200.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 24 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.430 v. 19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 43|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Obra: Ruta 9, Provincia de Salta. Tramo: Río Vaqueros-Límite con Jujuy (reconstrucción defensas sobre Ríos Vaqueros y Caldera).

Presupuesto: $a 14.178.286.
Depósito de garantía: $a 141.783.
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 2 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.431 v. 27|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 44|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Obra: Ruta 40, Provincia de Salta. Tramo: Cafayate-Animana (construcción de muros, badenes y platea de hormigón ciclópeo clase "D").

Presupuesto: $a 14.000.000.
Depósito le garantía: $a 140.000.
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 2 de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.432 v. 27|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 45|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Obra: Ruta 40, Provincia de Salta. Tramo: Cachi-La Poma (reconstrucción muros de hormigón ciclópeo "D" y defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: $a 13.600.000.
Precio del pliego: $a 2.700.
Depósito de garantía: $a 136.000.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 3 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.433 v. 27|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 47|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta 9, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 34-Salta (defensas de alambre tejido y piedra bola y reconstrucción de obras de arte).

Presupuesto: $a 6.379.200.
Depósito de garantía: $a 63.792.
Precio del pliego: $a 1.300.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 21 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.434 v. 19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 48|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta 58, Provincia de Salta. Tramo: La Viña-Cerrillos (construcción defensas flexibles).

Presupuesto: $a 14.994.848.
Depósito de garantía: $a 149.948.
Precio del pliego: $a 3.000.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 4 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.435 v. 27|6|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9|85

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 24 de junio de 1985, a las once (11) horas.

OBJETO: La contratación de la ejecución de carpintería metálica para la obra: Rectorado, 2da. Etapa, Cuerpo D, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-157-D-85.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I. de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. B, Capital Federal.

e. 13|6 Nº 4.436 v. 14|6|85

Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.585|85
Licitación Pública Nº 51|85

OBJETO: Reparación del sistema electrónico de los ascensores marca Universal tipo 58 - Nros. 1721 y 1726, que funcionan en el edificio sito en Rivadavia 1355, Bs. As.

Apertura: 19 de junio de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 13|6 Nº 4.437 v. 14|6|85

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
Licitación Pública Nº 12.632|85

OBJETO: Explotación de publicidad comercial en espacios distribuidos en todas las estaciones de los subterráneos, destinados para la instalación de carteleras con publicidad y plano de la red subterránea.

Apertura: 24|6|85 a las 11 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 11.30 horas.
Valor del pliego: $a 15.000.

e. 13|6 Nº 4.438 v. 14|6|85

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85 para el día 21 de junio de 1985 a las 11.30 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de la reparación del Dispensario Dermatológico de la ciudad de Concordia dependiente del Hospital Nacional Fidanza.

La apertura de las ofertas tendrá en el citado hospital (Dpto. Administrativo Contable o Sección Contrataciones), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 13|6 Nº 4.439 v. 14|6|85

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 6.122|85
Licitación Pública Nº 048|85

OBJETO: Por la provisión de: herramientas de corte, abrasivos y cepillos rotativos de acero.

Apertura: 1º|7|85. Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 13|6 Nº 4.440 v. 14|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 6.116|85
Licitación Pública Nº 050|85

OBJETO: Por la provisión de film poliester-mylar heliográfico.

Apertura: 28|6|85. Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 13|6 Nº 4.441 v. 14|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 6.115|85
Licitación Pública Nº 52|85

OBJETO: Provisión de regulador de presión a demanda.

Apertura: 27|6|85. Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 13|6 Nº 4.442 v. 14|6|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 26|85.

OBJETO: Referente a la adquisición de un avión usado birreactor Turbo-Fan, hasta el día 1º de julio de 1985, a las 18 horas.

Comunica también a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia. En casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2do. piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 767, planta baja, Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 1 de la mencionada licitación.

e. 13|6 Nº 4.443 v. 17|6|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO OBRA SOCIAL
Referencia INOC Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, con el **OBJETO de: adquirir artículos descartables con destino al Centro Asistencial.**

La apertura se llevará a cabo el día veinticuatro de junio a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 13|6 Nº 4.466 v. 14|6|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión del formulario de boleta de depósito para caja de ahorro, en papel comercial.

Licitación Pública Nº 44 para el día 28 de junio de 1985, a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamenot de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 310, Capital.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 13|6 Nº 4.444 v. 18|6|85

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 90|85 MNCP, hasta el día 1 de julio de 1985, a las 14 horas, para:

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C - Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, 2do. piso, Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 13|6 Nº 4.445 v. 14|6|85

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 94|85 MNCP, hasta el 24 de junio de 1985 a las 14 horas, para:

OBJETO: Adquisición de útiles y elementos de librería, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2do. piso, calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 13|6 Nº 4.446 v. 14|6|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 14|85, para el día 19 de junio de 1985, a las 15.30 horas.

OBJETO: El arrendamiento de una máquina fotocopiadora, por el período 1|7|85 al 31|12|85.

De acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 13|6 Nº 4.447 v. 14|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Adquisición de material de laboratorio.

Apertura: 25 de junio de 1985, a las 15 horas en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, ubicada en la Ruta 32 camino a Salto, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Valor del pliego: $a 3.000.

e. 13|6 Nº 4.448 v. 14|6|85

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Hilario Ascasubi

Llama a Licitación Pública Nº 1|85:

OBJETO: La venta de bienes en rezago (automotores y tractor) para el 14 de junio de 1985 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la sede del organismo, Ruta Nacional Nº 3, Km. 794, donde asimismo pueden inspeccionarse los bienes.

e. 13|6 Nº 4.449 v. 14|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de junio de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de productos químicos para el corriente año agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la EERA. Mendoza, Carril San Martín 3853, Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza, todos los días laborables en el horario de 8 a 12 y de 13 a 16.30 horas.

e. 13|6 Nº 4.450 v. 14|6|85

INTA E.E.A. RECONQUISTA
VENTA DE MATERIALES EN REZAGO
Licitación Pública Nº 02|85

Apertura: 19 de junio de 1985 a las 14 horas.

Lugar: INTA, Estación Experimental Agropecuaria Reconquista, 17 Km. al sur de la Ciudad de Reconquista por Ruta 11.

OBJETO: Venta de tractores, motores eléctricos, grupos electrógenos, maquinarias agrícolas, cubiertas y baterías en desuso.

Solicitar pliego de bases y condiciones en el lugar de apertura o a INTA Estación Experimental Agropecuaria Reconquista, C. C. I, 3560, Reconquista (Santa Fe).

e. 13|6 Nº 4.451 v. 14|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|85 del 11º Distrito.

OBJETO: Contratar la adquisición de prendas de vestir para el personal del 11º Distrito.

Presupuesto: $a 1.800.000.
Precio del pliego: $a 100.
Plazo de entrega: 20 días.

Presentación de propuestas: 27 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.452 v. 17|6|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1985 hasta el día 24 de junio de 1985 a las 9 horas.

OBJETO: Adquisición de gas acetileno.

Estimación oficial: Pesos argentinos un millón cuatrocientos mil ($a 1.400.000).

Valor del pliego: $a 300.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Número 1600, 1º piso, Buenos Aires.

Horario: De 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a vierens.

e. 13|6 Nº 4.453 v. 14|6|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, hasta el día 24 de junio de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Adquisición de emparedados de distintos gustos.

Estimación Oficial: pesos argentinos un millón ochocientos cincuenta mil (pesos argentinos 1.850.000).

Valor del Pliego: $a 300.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Bs. As. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 13|6 Nº 4.454 v. 14|6|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. PEDRO VELLA
Expediente Nº 07-85-21 032
Licitación Pública Nº 39

OBJETO: Adquirir artículos de electricidad.

Apertura: 21 de junio de 1985.
Hora: 10.

Lugar: Administración, Sección Compras. Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 13.6 Nº 4.455 v. 14|6|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 3|85

OBJETO: Red de riego. Jardín Botánico.

Presupuesto Oficial: $a 10.275.251 (pesos argentinos diez millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno).

Fecha de Apertura: 28 de junio de 1985 a las 10 horas en el edificio de la U.N.S.E. Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil) en Tesorería de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

e. 13|6 Nº 4.456 v. 27|6|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 25|85
Expediente Nº 59.715|85

Apertura: 24|6|85 a las 14 horas.

Destino: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa.

OBJETO: Contratar la provisión de artículos de electricidad.

Apertura, Informe y Pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del Pliego: $a 1.000.

e. 13|6 Nº 4.465 v. 14|6|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 26|85
Expediente Nº 59.706|85

Apertura: 24|6|85 a la 15 horas.

Destino: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa.

OBJETO: Contratar la provisión de resmas de papel tamaño carta y oficio para equipos fotocopiadores.

Apertura, Informes y Pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor de Pliego: $a 1.000.

e. 13|6 Nº 4.467 v. 14|6|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 66
(segundo llamado)

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a la Cárcel de Río Gallegos, Santa Cruz.

Apertura: 21|6|85 a las 9 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, y en División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U .15), Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en el horario de 7 a 13 horas.

e. 13|6 Nº 4.468 v. 14|6|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68
(segundo llamado)

OBJETO: Adquisición de carne y derivados, con destino a la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Río Gallegos, Santa Cruz.

Apertura: 21|6|85 a las 10 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, y en División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en el horario de 7 a 13 horas.

e. 13|6 Nº 4.469 v. 14|6|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69
(segundo llamado)

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y de granja, con destino a la cárcel de Río Gallegos (U. 15), Río Gallegos, Santa Cruz.

Apertura: 21|6|85 a las 11 horas.

Informes y Pliegos :Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, y en División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en el horario de 7 a 13 horas.

e. 13|6 Nº 4.470 v. 14|6|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 66|85

OBJETO: Provisión de chatas, aros de goma, etc. con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 18|6|85 a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|6 Nº 4.471 v. 14|6|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 68|85

OBJETO: Provisión de canillas y otros elementos para Anestesiología con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 19|6|85 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|6 Nº 4.472 v. 14|6|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 69|85

OBJETO: Provisión de colchones de agua y marcos contenedores con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 19|6|85 a las 16.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|6 Nº 4.473 v. 14|6|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dto. de Compras
Licitación Pública Nº 70|85

OBJETO: Provisión de suturas atraumáticas y agujas de sutura con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 19|6|85 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|6 Nº 4.474 v. 14|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1-2020-4299000195|85-1

Llámase a Licitación Pública Nº 08|85, para el día 21 del mes de junio de 1985, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas y medios de contraste para urografías, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dto. Administrativo Contable - Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 13|6 Nº 4.457 v. 14|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1-2020-4299000183|85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 09|85, para el día 21 del mes de junio de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Alquiler máquina fotocopiadora reductora período julio a septiembre de 1985, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dto. Administrativo Contable - Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 13|6 Nº 4.458 v. 14|6|85

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expediente Nº 1-2020-4103000268|85-0
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Adq. Alimentos en general.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85 para el día 21|6|85 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general para el tercer trimestre (julio, agosto, setiembre de 1985), para el Hospital Nacional Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García, Barracas 315, planta baja, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del establecimiento.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas.

e. 13|6 Nº 4.475 v. 14|6|85

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85 para el día 21 de junio de 1985 a las 12 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de artículos de pinturería, con destino al Hospital Nacional Fidanza.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado hospital (Departamento Administrativo Contable Sección Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 13|6 Nº 4.459 v. 14|6|85

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 29.956|85
Licitación Pública Nº 26|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de elementos de cerrajería y albañilería.

Apertura de las ofertas: Día 24 de junio de 1985 a las 11 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 hs. en Av. Rivadavia 1864, planta baja, Capital.

e. 13|6 Nº 4.460 v. 14|6|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 276|85

OBJETO: Provisión y colocación de cuatro equipos de aire acondicionado.

Apertura: 21 de junio de 1985, a las 10 hs.

Destino: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

Apertura, pliegos e informes: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Boulevard Oroño 940, Rosario.

e. 13|6 Nº 4.476 v. 14|6|85

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 299|85

OBJETO: Recarga y provisión de matafuegos.

Apertura: 24 de junio de 1985, 9 horas.

Destino: Diversos tribunales y organismos.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración - Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 13|6 Nº 4.461 v. 14|6|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de cheques (C. C. Nº 5747).

Fecha de apertura: 2|7|85 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 45-6663 y 45-5741.

Valor del Pliego: $a 10.000.

e. 13|6 Nº 4.462 v. 25|6|85

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "B" OBRAS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Contratar trabajos construcción red de gas natural Escuela de Prefectura "Gral. Matías de Irigoyen" y Escuela de Suboficiales "Cnel. Martín Jacobo Thompson", sitas en la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 140|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 12 de julio de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Cincuenta mil pesos argentinos ($a 50.000).

e. 12|6 Nº 4.390 v. 24|6|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 24 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de un pasadizo, sala de máquinas y trabajos de albañilería para la instalación de un ascensor en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 10º Santiago del Estero (provincia de Santiago del Estero).

Fecha de apertura: 12|7|85. 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 6.900.000.
Importe de la garantía: $a 69.000.
Valor del pliego: $a 2.760.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero).

e. 12|6 Nº 4.391 v. 18|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|85
del 6º Distrito

OBJETO: Obra: Ruta 9 - Provincia de Jujuy. Tramo: Azul Pampa - Palta Loma (reconstrucción de obras de arte sobre Río Grande).

Presupuesto: $a 13.483.529.
Depósito de garantía: $a 134.835.
Precio del pliego: $a 2.700.
Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación de propuestas: 28 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|6 Nº 4.392 v. 26|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|85
del 6º Distrito

OBJETO: Obra: Ruta 52 - Provincia de Jujuy. Tramo: Arroyo Coquena - Quebrada de Lipan (reconstrucción pilares para colocación de puente bailey).

Presupuesto: $a 12.399.902.
Depósito de garantía: $a 123.999.
Precio del pliego: $a 2.500.
Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación de propuestas: 28 de junio de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|6 Nº 4.393 v. 26|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (Norte). Tramo: Córdoba - Jesús María; Sección: Km. 729,050 - Km. 730,050 (Alteo de terraplenes, colocación de alcantarilla de hormigón armado y adecuación de desagües).

Presupuesto: $a 26.292.650.
Depósito de garantía: $a 262.926.
Precio del pliego: $a 5.500.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Presentación propuestas: 4 de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|6 Nº 4.394 v. 3|7|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda, sobre licitación Pública Nº 27|85, **OBJETO: Referente a la obra Jardín de Infantes Nucleado Nº 2 de la Ciudad de Río Grande,** comunica a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Delegación de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 1 de la mencionada licitación.

e. 11|6 Nº 4.335 v. 13|6|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85 para el día 11 de julio de 1985, a las 10 horas. **OBJETO: Contratar la obra Conjunto Urbano Ing. Mascías, Terminación 392 viviendas y trabajos exteriores.**

Plazo: 180 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 318.356.933.
Valor del pliego: $a 50.000.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 11 de junio de 1985, dentro del horario de 9 a 15 horas, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital Federal), dentro del horario de 9 a 13 horas.

e. 11|6 Nº 4.337 v. 2|7|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Prórroga

Prorrógase hasta el día 13 de junio de 1985 a las 16 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 27|85.

OBJETO: Pavimentación y zanja de cabilificación en Dársena "E" Norte - Puerto Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos:
División Compras, del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Planta Baja, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Lugar de Apertura:
Sala de Aperturas, 1er. Subsuelo de la dirección mencionada.

Valor del pliego: $a 25.000.
Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 240.913.000.

e. 7|6 Nº 4.331 v. 13|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.309
Expediente Nº 118.567|85

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de julio de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra **"remodelación 2º piso y rehacer cubierta hidrófuga" en el edificio de la calle Cerviño 3101, Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: $a 32.314.500.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de treinta mil pesos argentinos ($a. 30.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de pesos argentinos trescientos veintitrés mil ciento cuarenta y cinco ($a 323.145).

e. 6|6 Nº 4.256 v. 28|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32|85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 40 — Tramo: San Carlos - Seclantás - Sección: San Felipe (Km. 1090,51) Brealito (Km 1182) (reconstrucción defensas de piedra embolsada en: San Felipe, Payogastilla, Piedra Pintada y Brealito) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 13.428.800.
Depósito de garantía: $a 134.288.
Precio del pliego: $a 2.700.
Plazo de la obra: 3,5 tres meses y medio.

Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e. 5|6 Nº 4.220 v. 19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33|85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 50 — Tramo: El Cebilar — Lte. con Bolivia - Sección: Pte. Internacional s|Río Bermejo (Km 72,17) (construcción muro de sostenimiento s|Río Bermejo) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 14.461.072.
Depósito de garantía: $a 144.611.
Precio del pliego: $a 2.900.
Plazo de la obra: 3,5 tres meses y medio.

Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e. 5|6 Nº 4.221 v. 19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34|85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 9|34 — Tramo: Rosario de la Frontera - Río Piedras (reconstrucción defensas de alambre tejido y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 14.247.094.
Depósito de garantía: $a 142.471.
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de la obra: 3,5 tres meses y medio.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e. 5|6 Nº 4.222 v. 19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 68 — Provincia de Salta — Tramo: Empalme con Ruta Nº 40 - Arroyo Santa Bárbara - Sección: Km 0,00 - Km 36,6 (defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: $a 14.330.000.
Depósito de garantía: $a 143.300.
Precio del pliego: $a 2.900.
Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e. 5|6 Nº 4.223 v. 19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34 — Provincia de Salta — Tramo: Empalme Ruta 9 — Límite con Jujuy — Sección: Río Mojotoro - General Güemes (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: $a 14.510.880.
Depósito de garantía: $a 145.109.
Precio del pliego: $a 2.900.
Plazo de la obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 28 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e. 5|6 Nº 4.224 v. 19|6|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31|85

OBJETO: la Reparación y Adecuación Red de Incendio, Ribera Este, 2da. Sección, Dock Sud, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 8|7|85; 15 horas; En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 13.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos Argentinos 131.489.600.

e. 5|6 Nº 4.225 v. 27|6|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA TECNICA - DTO. TECNICO ADMINISTRATIVO - DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 1.877

OBJETO: Ejecución por el sistema de "Ajuste alzado" de los trabajos de ampliación de las instalaciones existentes en el edificio de la Sucursal del Banco en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Ubicación: Avda. Mitre esquina Beguiristain, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 179.797.011.
Garantía de licitación: $a 1.797.970.
Fecha y hora de apertura: 17 de julio de 1985, a las 11 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica - Depto. Técnico Administrativo - División Licitaciones, calle Defensa 192, 3er. piso, Oficina número 3.680, Capital Federal.

e. 4|6 Nº 4.183 v. 14|6|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|85

OBJETO: La ejecución de los trabajos de pavimentación último tramo camino de acceso a Puerto Galván, calle de acceso a elevadores Puerto Ingeniero White y obras complementarias.

Apertura: 4|7|85 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio Argentino Roca Nº 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos:
En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n, Ingeniero White, Bahía Blanca, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 20.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 190.331.405.

e. 3|6 Nº 4.114 v. 25|6|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|85

OBJETO: La ejecución de los trabajos de construcción de una subestación **transformadora, cabina de maniobras y medición y tendido de líneas de MT y BT en Puerto San Nicolás, provincia de Buenos Aires.**

Apertura: 10|7|85 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos:
En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 25.000.
Presupuesto oficial estimado en pesos argentinos 412.900.000.

e. 3|6 Nº 4.115 v. 25|6|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 36 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Perico del Carmen (Provincia de Jujuy).

Fecha de apertura: 19|7|85 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 32.430.000.
Importe de la garantía: $a 324.300.
Valor del pliego: $a 12.975.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) o en la oficina Perico del Carmen (Dto. 17º).

e. 3|6 Nº 4.116 v. 25|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 34 — Tramo: General Mosconi-Límite con Bolivia, Sección: Peñas Moradas-Río Carapari (defensas sobre Río Carapari) en jurisdicción de la provincia de Salta.

$a 250.000.000.
Depósito de garantía: $a 2.500.000.
Precio del pliego: $a 50.000.
Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|6 Nº 4.117 v. 25|6|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 4|85 hasta el día 26 de junio de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparación Parcial, Instalación Termomecánica en el Instituto M. Lasala y Rigios, ubicado en Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 25.000.000 (pesos argentinos veinticinco millones).

Plazo de ejecución 90 (noventa) días corridos.

Importe de la Garantía: $a 250.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta mil).

Precio de la Documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal. Horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 3|6 Nº 4.157 v. 25|6|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|85 - Obra Pública.

Servicio solicitante: Area Arquitectura.

OBJETO: Remodelación de los servicios centrales de los edificios pertenecientes a los Laboratorios del Selab (1º etapa), sito en Avda. Fleming 1653, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 27|6|85, a las 17 horas.

Venta de pliegos, consultas y aclaraciones: Area Arquitectura del Senasa, Avenida Paseo Colón 982, piso 2º, oficina 204, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 205.000.000.

Valor del pliego: $a 205.000.

Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura, hasta la hora y fecha fijadas para la misma.

e. 29|5 Nº 3.970 v. 19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 2322-L-1985

Licitación Pública Nº 4|85 del 7º Distrito.

de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

OBJETO: Ruta 34. Provincia de Santa Fe. Tramo: Lucio V. López, San Genaro, Sección: Km. 34,12. Km. 84,62 (bacheo de la calzada existente con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: $a 30.464.000.
Depósito de garantía: $a 304.640.
Precio del pliego: $ 6.100.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 19 de junio

e. 27|5 Nº 3.842 v. 17|6|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 21|85 para el día 1º de julio de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: La provisión del servicio de refrigerio para el personal de las Secretarías de Comercio Exterior e Interior.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 12|6 Nº 4.395 v. 24|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|85 del 1º Distrito

OBJETO: Contratación de servicios para mantenimiento en los puentes Nicolás Avellaneda y Pueyrredón por el término de cuatro (4) meses.

Presupuesto: $a 3.920.000.
Precio del pliego: $a 150.
Presentación propuestas: 18 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|6 Nº 4.396 v. 13|6|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NORESTE
Anexo I

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85.

OBJETO: La explotación del servicio de alquileres de automóviles particulares sin chofer", en el Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).

Base: Pesos argentinos treinta mil ($a 30.000).

Fecha de apertura: 28 de junio de 1985. Hora: 9.30.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Precio pliegos: Pesos argentinos diez mil ($a 10.000).

Nota: Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura Región Aérea Noreste, Dpto. Explotación Comercial, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 11|6 Nº 4.338 v. 17|6|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NORESTE
Anexo II

Llámase a Licitación Pública Nº 02|85.

OBJETO: El otorgamiento de los servicios de transporte de pasajeros pre y post aéreo en ómnibus-colectivo", en el Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).

Base: Pesos argentinos veinte mil ($a 20.000).

Fecha de apertura: 28 de junio de 1985. Hora: 10.30.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Precio de pliegos: Pesos argentinos diez mil ($a 10.000).

Nota: Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura Región Aérea Noreste, Departamento Explotación Comercial, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 11|6 Nº 4.339 v. 17|6|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Por la locación, instalación y puesta en marcha de un sistema de alarma.

Licitación Pública Nº 45 para el día 25 de junio de 1985 a las 15.30 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 11|6 Nº 4.340 v. 14|6|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13-OP|985

OBJETO: Reparación y fijación de placas de mármol del revestimiento del Hall Central (P.B. y 1º piso) de la administración Central (H. Yrigoyen 1770, Capital).

Apertura: En la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 11 de julio de 1985, a las 11 horas.

Consulta y|o adquisición del pliego: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas, hasta el 4 de julio de 1985.

Presupuesto oficial: $a 12.900.000.
Valor del pliego: $a 19.450.

e. 11|6 Nº 4.341 v. 2|7|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Rutas Nros. 34, 50, 81 y 86, Provincia de Salta. Tramo: IV Zona de Conservación (contratación de cuadrilla especial, 2 oficiales y 8 ayudantes por 70 jornadas).

Presupuesto: $a 7.000.000.
Precio del pliego: $a 1.400.
Plazo de ejecución: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 19 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 4.344 v. 17|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA, UNIDAD SECTORIAL CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 5.076

Licitación Pública para el día 20 de julio de 1985.

OBJETO: Transporte de personal C.A.E.

Hora: 10.15.
Valor del pliego: $a 50.000.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As.; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 7|6 Nº 4.297 v. 19|6|85

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: Contratar los servicios de remolque en el Puerto de Buenos Aires, para los buques propios y|o arrendados y|o alquilados por E.L.M.A. S.A.

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avda. de los Inmigrantes y Avda. Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú); en días hábiles de 10 a 16 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor del pliego: $a 10.000.

Apertura de propuestas: 21 de junio de 1985, a las 15 horas.

e. 7|6 Nº 4.322 v. 14|6|85

Secretaría de Industria

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 90-P|85

OBJETO: Por la reparación integral de una torre de enfriamiento al equipo central de aire acondicionado emplazado en la terraza del Edificio "Golf", sito en Cabildo y Dorrego, Capital Federal.

Apertura: 3|7|85 a las 9 horas.
Valor del pliego: $a 3.500.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|6 Nº 4.261 v. 17|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.258

Llámase a Licitación Pública Nº 92.

OBJETO: La provisión "Servicio de Transporte de Persona" en Neuquén".

Apertura: 21 de junio de 1985.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12.

e. 3|6 Nº 4.120 v. 13|6|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34|85
Expediente Nº 1.579|85

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de junio de 1985, a las 17 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza mensual a realizarse desde la recepción de la orden de compra y hasta 60 días corridos de 1985.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Direción General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 3|6 Nº 4.122 v. 13|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|85 del 2º Distrito

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 36. Tramo: Almafuerte, San Agustín. Sección: Km. 723, (reconstrucción de disipador de energía y de canal de acceso sobre Puente Blanco en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 12.186.400. Depósito de garantía: $a 121.864.

Precio del pliego: $a 2.400.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|5 Nº 4.028 v. 13|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|85 del 3º Distrito

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta s|nº Tramo: Acceso Aeropuerto Internacional Cevil Pozo (construcción de defensas Pte. sobre Río Salís en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 13.862.230. Depósito de garantía: pesos argentinos 138.622.

Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|5 Nº 4.029 v. 13|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|85 del 2º Distrito

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 158. Tramo: Villa María, Río Cuarto, Progresiva 194,42 Km (defensa de puente sobre Aº Tegua) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 12.793.660. Depósito de garantía: pesos argentinos 127.937.

Precio del pliego: $a 2.600.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|5 Nº 4.030 v. 13|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
del 3 Distrito
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 40. Tramo: Límite Catamarca, Tucumán, Lte. Tucumán, Salta (construcción de defensas sobre margen de Río Santa María) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 13.469.158.

Depósito de garantía: $a 134.692.
Precio del pliego: $a 2.700.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1985 a las 11 horas en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|5 Nº 4.031 v. 13|6|85

Secretaría de Salud

DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL
Licitación Pública Nº 71|85
Expediente Nº 2020-22445|84-7

Apertura: 27 de junio de 1985 a las 15.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de prótesis valvular mecánicas y planchas de teflón.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 500.

e. 6|6 Nº 4.286 v. 18|6|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA, UNIDAD SECTORIAL CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 53 (2º llamado)
Expediente Nº 4.171

Llámase a licitación pública para día 21 de junio de 1985.

OBJETO: Rollos de papel.

Hora: 10.15.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As.; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 12|6 Nº 4.397 v. 13|6|85

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública N 17|85

OBJETO: Confección y Provisión recibos haberes.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85 para la confección y provisión de recibos de haberes, solicitados por el Departamento de Contabilidad.

Apertura de las ofertas el día 19 de junio de 1985 a las 14 horas, consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sito en Reconquista Nº 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 12|6 Nº 4.398 v. 13|6|85

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 14|85

OBJETO: Caja de velocidades. Placa de embrague. Disco de embrague. Rulemán de empuje. Para camión Mercedes Benz 1114, Modelo O 32.

Apertura: 19 de junio de 1985 a las 12 horas.

Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse del Departamento Finanzas, Zufriategui 4380, 1º piso, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.
Horario de 8 a 12 horas.
e. 12|6 Nº 4.399 v. 13|6|85

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 097|85
Apertura: 18 de junio de 1985.
Horario: 10.30 horas.
OBJETO: Reposición de repuestos para automotores.
Retiro de Pliegos: División Compras, días hábiles de 8.30 a 12 horas.
e. 12|6 Nº 4.400 v. 14|6|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 14|85
Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
OBJETO: Repuestos para cierres correderas, sistema interstop, modelo 2 BK 820 C, para cucharas de colada de acero de 20,25 Tns. de capacidad (bastidores, carcazas, cassette, correderas, tapas mortero refractario y placas).
Apertura: 12 de julio de 1985 a las 10 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 4.000.
e. 12|6 Nº 4.401 v. 24|6|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 14|85.
OBJETO: Adquirir telas, repasadores y sábanas con destino al Centro Asistencial.
La apertura se llevará a cabo el día 28 de junio de 1985 a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.
e. 12|6 Nº 4.402 v. 21|6|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 42|85
OBJETO: Adquisición de galletitas dulces y saladas, saquitos de té, sobres de azúcar y leche en polvo, por el término de tres meses.
Apertura: 18 de junio de 1985 a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales, se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|6 Nº 4.403 v. 13|6|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 10|85
OBJETO: "Adquirir motores y arrancadores eléctricos, y una cizalla".
Fecha de apertura: 21 de junio de 1985 a las once (11) horas.
Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.
En ambos lugares se entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
Los pliegos son sin cargo alguno.
e. 12|6 Nº 4.404 v. 13|6|85

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 239-DE-85
Llámase a Licitación Pública Nº 22|1985.
OBJETO: La venta de 10.000 kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de dos (2) meses, a partir de la entrega de la orden de venta correspondiente.
Fecha de apertura: 21 de junio de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
e. 12|6 Nº 4.405 v. 13|6|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4.446|1985.
OBJETO, hasta el día 21 de junio de 1985 a las 14 horas, **la provisión de diversas bebidas gaseosas, agua mineral de mesa y whisky.**
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (Tel. 37-9137).
e. 12|6 Nº 4.406 v. 13|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 6-P-DRCE|85
Fecha de apertura: 1º de julio de 1985.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.900.
OBJETO: Por la construcción de mesas de apoyo y video teclado y estanterías para archivo de boletas.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º P., 7600, Mar del Plata.
Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º P., Mar del Plata; Avda. La Plata Nº 1540, 3º P., Capital Federal y Calle 50 Nº 686, La Plata.
e. 12|6 Nº 4.407 v. 21|6|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|85
OBJETO: Por la provisión de papel obra para la Administración General de Puertos.
Apertura: 3 de julio de 1985, 15 horas. En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 12|6 Nº 4.408 v. 24|6|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.223
OBJETO: Adulsición pinturas para barcos, epoxibituminosa, antióxido de fondo y esmalte sintética (total: 420 litros).
Apertura: 18 de junio de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 300. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 12|6 Nº 4.409 v. 13|6|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Llámase a Licitación Pública Nº 765, hasta el día 28 de junio de 1985 a las diez y treinta horas (10.30).
OBJETO: La adquisición de cemento portland bolsas 50 kg (200), arena gruesa 20 m3. Piedra granítica 1:3 (20 m3).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Delegación indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Seiscientos pesos argentinos ($a 600).
Franqueo: Cuatrocientos pesos argentinos ($a 400).
e. 12|6 Nº 4.410 v. 13|6|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 16.638
OBJETO: Recuperación de álabes y distribuidores de turbinas Fiat TG5 BR.
Fecha de apertura de antecedentes a realizarse el día: 8 de julio de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 7.200.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 12|6 Nº 4.411 v. 13|6|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 216|84
OBJETO: Calderas horizontales.
Apertura: 26|6|85. 10 horas.
Licitación Pública Nº Y 016|85
OBJETO: Electrodos.
Apertura: 26|6|85. 10.30 horas.
Licitación Pública Nº G 729|85
OBJETO: Repuestos para locomotoras.
Apertura: 28|6|85. 10 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.
e. 12|6 Nº 4.412 v. 13|6|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00891268-98
Licitación Pública Nº 77|85
OBJETO: Adquisiciós de formularios 189|DNRP.
Apertura: 24 de junio de 1985, a las 15 roras.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 12|6 Nº 4.413 v. 13|6|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 606|85
OBJETO: Adquisición: Papel obra y en bobinas, cartulina y cartón.
Retirar pliego: O.S.E.C.A.C., Moreno 648, piso 8º, of. 83, Capital Federal, lunes a viernes de 9 a 16 horas.
Valor del pliego: Pesos argentinos diez mil ($a 16.000).
Apertura: 28|6|85 a las 10 horas en Moreno 648, 9º piso, Capital.
e. 12|6 Nº 4.414 v. 14|6|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.336|85
Llámase a Licitación Pública Nº 54|85 H (N LL).
OBJETO: La adquisición de artículos para refrigerio, con destino a las distintas dependencias del Hipódromo Argentino, hasta el 31 de diciembre de 1985.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1985, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 12|6 Nº 4.415 v. 13|6|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.669|85
Llámase a Licitación Pública Nº 66|85 H.
OBJETO: La adquisición de lámparas vapor mercurio balastos y capacitores con destino al Depto. Servicios Generales del Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1985, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 12|6 Nº 4.416 v. 13|6|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 297|85
OBJETO: Adquisición de textos jurídicos.
Apertura: 21|6|85. 9 hs.
Destino: Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial y Juzgado de Paz Letrado de Ushuaia.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano ..., P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, en días hábiles.
e. 12|6 Nº 4.417 v. 13|6|85

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Llámase a Licitación Pública Nº 29|85.
OBJETO: Referente a la adquisición de elementos de librería, destinados a la Jefatura de Policía.
Fecha de apertura: 25 de junio de 1985.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Contrataciones y Suministros - Oficina 129 - Casa de Gobierno - Ushuaia - en Casa Tierra del Fuego - Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, Planta Baja, Río Grande.
Pliego sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno.
e. 11|6 Nº 4.355 v. 13|6|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 82|85.
OBJETO: El arrendamiento de equipos y programas de computación, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 30|9|1987.
Apertura: Día 28 de junio de 1985 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 11|6 Nº 4.359 v. 21|6|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga por modificación de bases.
Se comunica que la Licitación Pública Nº 63-P|85 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 5|6|85 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día: 5 de julio de 1985 a las 9.30 horas.
OBJETO: La adquisición de conector para conductores tipo Picabond.
Valor del pliego: $a 5.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|6 Nº 4.363 v. 19|6|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 76|985
OBJETO: Contratar la adquisición de "papel obra intermedia".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de junio de 1985 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 21.920.
e. 11|6 Nº 4.364 v. 21|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|85 del 8º Distrito.
OBJETO: Contratar la adquisición de baterías para unidades varias.
Presupuesto: $a 1.278.000.
Precio del pliego: $a 100.
Presentación de propuestas: 17 de junio de 1985 a las 11 horas, en la sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 11|6 Nº 4.365 v. 13|6|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.453|85.
OBJETO: Adq. de Formularios A.B.B. 42.
Apertura: 4|7|85; 14 horas.
Valor del pliego: $a 800.

Importante

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.432|85 (Reptos. p|Sistema Neumático y Freno Westinghouse de Locs. D.E. General Electric), prevista para el día 5|6|85 a las 14 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consultas de Pliegos Nº 115), piso 1º, de Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10,30 a 13,30 hs.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00529|85.

OBJETO: Adq. de cables: tipo sintenax; de cobre p|uso subterráneo; flexible de cobre aislado en PVC.

Apertura: 5|7|85; 13 horas.
Valor del pliego: $a 2.500.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, Calle San Martín Nº 760, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 hs.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G:8.671

OBJETO: Cables de acero negro y cincado.

Apertura: 1º|7|85; 9,30 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº G: 8.672.

OBJETO: Cepillos de cerda (Nº 4.400) y lampazos (Nº 240).

Apertura: 1º|7|85; 11 horas.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº G: 8.673.

OBJETO: Reptos. para auto de vía.

Apertura: 2|7|85; 8 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.505|85 CC.

OBJETO: Reptos. para Coche Motor: biela, piñón, tapa, disco de embrague, etc.

Apertura: 1º|7|85; 11 horas.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 1.715|85 CC.

OBJETO: Reptos. para Vagones: sistema de freno Miner.

Apertura: 2|7|85; 10 horas.
Valor del pliego: $a 2.200.
Licitación Pública Nº 1.717|85 CC.

OBJETO: Reptos. para Coches y Vagones: juntas.

Apertura: 2|7|85; 11 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 1.718|85 CC.

OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco: manguitos, pernos, tapas, etc.

Apertura: 3|7|85; 10 horas.
Valor del pliego: $a 3.000.
Licitación Pública Nº 1.724|85.

OBJETO: Pinturas, esmalte sintético y disolvente.

Apertura: 3|7|85; 11 horas.
Valor del pliego: $a 2.100.

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.704|85 (Reptos. para Locomotoras Alco: árbol de levas, deflector de aceite, bomba de combustible, etc.) prevista para el día 11|6|85 a las 10 hs., ha sido prorrogada para el 1º|7|85 a las 10 hs.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento — División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 12 hs.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 337|85 CC.

OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (terminales soldados).

Apertura: 25|6|85; 11 horas.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 338|85 CC.

OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (varillas de empuje).

Apertura: 26|6|85; 11 horas.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 339|85.

OBJETO: Autoelevador frontal a horquillas capacidad de carga 2.000 kg.

Apertura: 27|6|85; 11 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 340|85 CC.

OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (camisas de cilindro).

Apertura: 27|6|85; 13 horas.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 341|85 CC.

OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (guía de cruceta — placa de desgaste).

Apertura: 26|6|85; 11 horas.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 342|85.

OBJETO: Provisión de 2 puentes grúas de 7,5 Tn. c|u., con supervisión de montaje en Taller Monte Caseros (Corrientes).

Apertura: 1|7|85; 11 horas.
Valor del pliego: $a 3.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15,30 hs.

e. 11|6 Nº 4.366 v. 13|6|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

Licitación Pública Nº 60|85
Expte. Nº 21.363|85-S

OBJETO: Adquisición soluciones parenterales.

Apertura: 28 de junio de 1985 a las 16.30 horas.
Retiro de pliegos: Callao 1445, Cap., Depto. Compras de 13.30 a 16.30 horas.
Valor: $a 6.000.

$a 1.530 e. 11|6 Nº 44.927 v. 13|6|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio
4612 Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 28|85

OBJETO: Por la provisión de 24.000 (veinticuatro mil) toneladas de chatarra de acero pesada dimensionada.

Apertura: 23 de julio de 1985 a las 15 horas. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del Pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

e. 7|6 Nº 4.305 v. 19|6|85

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy
Licitación Pública Nº 25|85

OBJETO: Por la provisión de catorce toneladas ochocientos kilogramos de ferrovanadio, para usar en la fabricación de aceros en hornos eléctricos.

Apertura: 2 de julio de 1985, a las 15. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 3|6 Nº 4.266 v. 18|6|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy
Licitación Pública Nº 26|85

OBJETO: Por la provisión de seis toneladas ferrotungsteno, en trozos no mayores de 5 kgs., libre de polvo, y trece toneladas ferrocromo extra bajo carbono.

Apertura: 3 de julio de 1985, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 6|6 Nº 4.267 v. 18|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de cepillos, destornilladores, limas, llaves, etc.
Licitación Pública Nº 94-P|85

Apertura: 5|7|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 2.300.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|6 Nº 4.271 v. 17|6|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO

Expediente Nº 1-2020-0133000139|85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85, para el día 25 del mes de junio de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de medicamentos, drogas, películas radiográficas, suero, sondas, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital.
Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 5|6 Nº 4.236 v. 17|6|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
4612 Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 27|85

OBJETO: "Por la provisión de 100 (cien) toneladas de mineral de fluorita a granel de una granulometría comprendida entre 10 (diez) y 100 (cien) milímetros.

Apertura: 25 de junio de 1985 a hora 15. Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65 - Buenos Aires.
Valor del Pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

e. 4|6 Nº 4.211 v. 14|6|85

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
REFERENCIA Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85, con el **OBJETO: de: Adquisición de artículos para Enfermería y Quirófano, con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686 - Capital Federal.**

Expediente I.O.S. Nº..., la apertura se llevará a cabo el día: 21 de junio de 1985 a las 16 horas.
Pliego de Condiciones y Presentación de las Propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250 - 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 4|6 Nº 4.195 v. 14|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 190

OBJETO: Por la provisión de formularios continuos y diversos elementos para el Centro de Cómputos.

21 de junio de 1985 16 horas.
Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, en los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 4|6 Nº 4.212 v. 14|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 88-P|85

OBJETO: Adquisición de válvula de medición, tapa para válvula, etc.

Apertura: 4 de julio de 1985. 8.30 hs.
Valor del pliego: $a 2.800.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|6 Nº 4.196 v. 13|6|85

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

COMPRAS Y SUMINISTROS

Apertura: 24|6|85.
Hora: 15.00.
Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, realizada para:

OBJETO: adquisición de los elementos de Laboratorio de los renglones desiertos en la Licitación Pública Nº 1|85.

Recabar Información en: Compras y Suministros - Tucumán 949 - P. B. - Cap. Fed., de 9 a 19 horas.

e. 4|6 Nº 4.206 v. 14|6|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-4101000478|85-2

Llámase a Licitación Pública nº 42|85 para el día 24 de junio de 1985, a las 10 horas, con el:

OBJETO: de contratar la adquisición de Pan Francés para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses, vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Barracas 375 - P. B. - Capital - Tel.: 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 4|6 Nº 4.207 v. 14|6|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 1.361

OBJETO: Provisión de papel diario en bobinas.

Apertura: 21 de junio de 1985, a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 3|6 Nº 4.129 v. 13|6|85

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 87|85 MNCP, hasta el 3 de julio de 1985, a las 14 horas, para:

OBJETO: Provisión de hielo por el período de seis (6) meses para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata, sito en la calle G e|F y C - Banquina Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata, 2do. piso, calle G e|F y C - Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $a 3.000.

e. 3|6 Nº 4.132 v. 13|6|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Cinta de tela y goma para norias.

Apertura: 19 de junio de 1985.
Llámase a Licitación Pública Nº 7|85, para la adquisición de "Cinta de Tela y Goma para Norias", cuyas especificaciones y cantidad de metros se detallan en el correspondiente pliego, se acompaña nota aclaratoria del detalle técnico de lo solicitado.
Fecha de apertura: 19 de junio de 1985, a las doce (12) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Buenos Aires).
Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 3|6 Nº 4.133 v. 13|6|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 68|985

OBJETO: Contratar la adquisición de "Balanzas Electrónicas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de junio de 1985 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (LAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
Valor del pliego: $a 10.150.

e. 3|6 Nº 4.140 v. 13|6|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Expte. 1-2020-4107-000607-85-5

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85.
Apertura: 21 de junio de 1985 a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo del establecimiento licitante.

OBJETO: Adquisición de verduras y frutas.

Pliegos e informes: División Contrataciones.

e. 3|6 Nº 4.149 v. 13|6|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Expediente Nº 2.117
Licitación Pública Nº 251

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

OBJETO: 80.000 kgs. de papel obra 1ra. c|sello de distintas medidas y gramajes.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal en el horario: 14 a 18 horas.
Apertura: El día 24 de junio de 1985, a las 15.30 horas en la Dirección de Administración.

e. 3|6 Nº 4.164 v. 13|6|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública N: 5|85

OBJETO: Obra: Revisión integral de 80 km. de vías en el Ferrocarril Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz, Zona Km. 215 al Km. 135.

Apertura: 5 de julio de 1985, a las 10 horas, simultáneamente en el edificio de Y.C.F., sito en la calle El Cano 210 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en la Sede Central, Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 650.000.000 sin IVA.
Garantía de oferta: $a 6.500.000.
Valor del pliego: $a 10.000.
Informes y pliegos: En los lugares indicados precedentemente de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 23|5 Nº 3.780 v. 13|6|85